

Registro Mercantil del Cantón de Santa Cruz

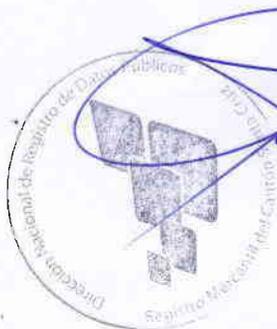
NÚMERO DE REPERTORIO: 164

FECHA DE REPERTORIO: 2014-10-13

HORA DE REPERTORIO: 14:27:09 PM

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 14 de Octubre del 2014, queda inscrita la Escritura de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA NEW GALÁPAGOS END NEWGAL CÍA. LTDA.**, en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz, en el Tomo N° 3 de Fojas N° 216 a la 229 y en el Libro de Cesión de Participaciones 2014 de Fojas N° 29 a la 42.



Roberto Echeverría González
Dr. Roberto Echeverría González

REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

SEGUNDA..... COPIA CÉRTIFICADA

De la Escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE OPERA**

..... **EN NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.**

Otorgada por: **OTORGADA POR: OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS**

..... **Y OTROS**

A favor de: **A FAVOR DE: ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO**

..... **Y OTROS**

El **11 DE AGOSTO DE 2014**

Parroquia:.....

Cuantía:..... **USD 400,00** Avalúo:.....

Quito, a **11 de Agosto de 2014**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014 -17 – 01 – NOTARIA 01 – P07.743



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA
NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.**



OTORGADA POR :

OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS

Y OTROS

A FAVOR DE :

ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO

Y OTROS

POR: USD 400,00

DI 3 COPIAS

O *** A**

Escritura número siete mil setecientos cuarenta y tres (No. 7.743) . --
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes once de Agosto del dos mil catorce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señor **OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS** y señora **RUTH ELIZABETH HERRERA GUDIÑO**, casados, por sus propios derechos; lds cónyuges señor **GINO SORRENTINO** y señora **CYNTHIA ALEXANDRA JOUVIN LANGE**, casados, por sus propios derechos; y, el señor **PIER**

FRANCESCO RICCIARDI, soltero, por sus propios derechos; y, Por otra parte, en calidad de Cesionarios, los señores: **ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO**, divorciada; **RODRIGO MARCELO RODRIGUEZ MANTILLA**, casado; **YANDRY ALEXANDER MOREIRA ANDRADE**, divorciado; y la señorita **MARIA DEL MAR RUEDA AJOY**, soltera, todos por sus propios derechos, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios que es chileno y el señor Pier Francesco Ricciardi que es italiano, quien declara conocer el idioma español; mayores de edad, domiciliados en la ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía e identidad y pasaporte, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges señor **OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS** y señora **RUTH ELIZABETH HERRERA GUDIÑO**, por sus propios derechos; los cónyuges señor **GINO SORRENTINO** y señora **CYNTHIA ALEXANDRA JOUVIN LANGE**, por sus propios derechos; el señor **PIER FRANCESCO RICCIARDI**, por sus propios derechos, a quienes en adelante se podrá denominar como los **CEDENTES**; y por otra parte, la señora **ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO**, por sus propios derechos; el señor **RODRIGO MARCELO RODRIGUEZ MANTILLA**, por sus propios derechos; el señor

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



YANDRY ALEXANDER MOREIRA ANDRADE, por sus propios derechos; y la señorita MARIA DEL MAR RUEDA AJOY, por sus propios derechos, a quienes en adelante se podrá denominar como los CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios que es chileno y del señor Pier Francesco Ricciardi que es italiano, de estado civil casados, a excepción del señor Pier Francesco Ricciardi que es soltero, de la señora Angelita del Rosario Andrade Zambrano que es divorciada, del señor Yandry Alexander Moreira Andrade que es divorciado y de la señorita María del Mar Rueda Ajoy que es soltera. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 2.1.- La compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve de octubre del dos mil trece ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz el día trece de diciembre de dos mil trece. 2.2.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. en sesión llevada a cabo el seis de agosto del dos mil catorce resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones constante en el presente instrumento. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Los CEDENTES en forma libre y voluntaria proceden a ceder a favor de los CESIONARIOS la totalidad de las participaciones que mantienen en el capital social de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA., según el siguiente detalle:-

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Osvaldo Alfonso Donoso Barrios	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	204
Gino Sorrentino	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	36

Gino Sorrentino	Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	40
Gino Sorrentino	Yandry Alexander Moreira Andrade	22
Pier Francesco Ricciardi	Yandry Alexander Moreira Andrade	58
Pier Francesco Ricciardi	María del Mar Rueda Ajoy	40

LOS CEDENTES declaran haber recibido de parte de los CESIONARIOS el valor de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400). En virtud de esta cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Angelita del Rosario Andrade Zambrano	US\$ 240	240	60 %
Yandry Alexander Moreira Andrade	US\$ 80	80	20 %
Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	US\$ 40	40	10 %
María del Mar Rueda Ajoy	US\$ 40	40	10 %
TOTAL	US\$ 400	400	100 %

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400). **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan el total contenido del presente contrato por ser hecho en seguridad de sus intereses. **SEXTA.- RAZON Y MARGINACION.-** De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura de constitución de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. otorgada el nueve de octubre del dos mil trece ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

del cantón Quito, Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento” (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitante que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Ramiro Baca López, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil trescientos sesenta y cinco). Para la celebración de esta escritura que lleva el número siete mil setecientos cuarenta y tres, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



Sr. Osvaldo Alfonso Donoso Barrios

C.Id. 171027185-7

Sra. Ruth Elizabeth Herrera Gudiño

C.C. 170895736-8

Sr. Gino Sorrentino

C.C. 0927860742

Sra. Cynthia Alexandra Jouvin Lange

C.C. 0908894355

Pier Francesco Ricciardi

Pspte. YA 4885491

Sr. Pier Francesco Ricciardi

Angelita del Rosario Andrade Zambrano

C.C. 1305433292

Sra. Angelita del Rosario Andrade Zambrano

*Co. / ríguez
vigo.*

C.C. 1714337886

Sr. Rodrigo Marcelo Rodriguez Mantilla

Yandry Alexander Moreira Andrade

C.C. 2000071130

Sr. Yandry Alexander Moreira Andrade

María del Mar Rueda Ajoy
Srta. María del Mar Rueda Ajoy

C.C. 092461711-1

*en ratas
Javier...*



VENGO VENGO
CC. UTEH BARRIOS GRUPO SUPERIOR
JOSE DOMINGO
 CELIA BARRIOS
 QUITO-19-12-2003
 QUITO-19-12-2015

0760645



CEDELA DE IDENTIDAD 171027185-7
 OSVALDO ALFONSO GOROSO BARRIOS
 HAITI-CHILE
 22 DE JULIO DE 1940
 EXT. 16 7551 27985 M
 QUITO PCBA-1987 EXT.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA
 DIRECCION NACIONAL DE INMIGRACION Y EXTRANJERIA

OSVALDO DONOSO B.
 CHILE 10-VI 167551279
 Nacionalidad: Chile
 Actividad Autorizada: PEZ. FLEJ.
 Ocupado en: S.JPM. GALAPAGOS
 Validez Visa: INDEFINIDA

[Handwritten signature]
 AREA DE BIENESTAR SOCIAL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y LA LEY NOTARIAL.

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en 11 Folias Util(es)
 Quito a 11 AGO. 2014



[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito





CÉBULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA GUDIÑO RUTH ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
OSVALDO ALFONSO
DOWOSO BARRIOS



ESTADO CIVIL CASADA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA ANGEL POLIBIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUDIÑO CLARA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LOJA
2012-03-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-22

[Signature]
DISCIPULADO

[Signature]
REMATRICULADO



NOMBRES: RUTH ELIZABETH
APELLIDOS: HERRERA GUDIÑO
CEDULA: 170895736B
NACIONALIDAD: ECUADOR
F. NACIMIENTO: 03/10/1965
MOTIVO: Art. 26-3A
APROBACION: 24/10/2011
CADUCIDAD: 23/10/2016

No. 2105893
PERMANENTE

[Signature]

La Constitución en su Art. 258 dice: La provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial. Para la protección del distrito especial de Galápagos se limitarán los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad pública o privada que pueda afectar el ambiente. En materia de ordenamiento territorial, el Consejo de Gobierno decidirá las políticas en coordinación con los municipios y juntas parroquiales, quienes las ejecutarán. Las personas residentes permanentes afectadas por la limitación de los derechos tendrán acceso preferente a los recursos hídricos y a las actividades ambientalmente sustentables.

[Signature]

[Signature]

PRESIDENTE

DI 1 FEBRUARI 11 11:00 AM 2011

SECRETARIO

El presente es un documento emitido en el Oficio de Registro Civil de la Provincia de Galápagos, en la ciudad de Santa Cruz, Ecuador, el día 24 de octubre del año 2011, a las 11:00 AM. No debe ser utilizado para fines de identificación.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL ELECTORAL
007
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCION DE REGISTROS ELECTORALES
007 - 0003
NÚMERO DE CERTIFICADO
1708957368
CÉDULA
HERRERA GUDIÑO RUTH ELIZABETH

GALAPAGOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA SANTA CRUZ	PUERTO AYORA	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTES DE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, Fejas 11 (veintiuno)
del mes de AGÜ. del año 2011



[Signature]
Dña. Jorge Machado Cavallos
Abogada Pública del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUTO VECINAL DE EDUCACION
 VECINAL DE EDUCACION



IDENTIFICACION

Nombre: _____
 Apellido: _____
 Fecha de Nacimiento: _____
 Lugar de Nacimiento: _____
 Domicilio: _____
 Telefono: _____
 Correo Electronico: _____
 Firma: _____



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 CARRERA 12 N. 101
 QUITO, ECUADOR
 TEL: 22511111
 FAX: 22511111
 WWW.NOTARIA1.QUITO.GOV.EC

[Handwritten signature]

015
 015-0005
 MINISTERIO DE EDUCACION
 INSTITUTO VECINAL DE EDUCACION
 VECINAL DE EDUCACION

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

En 1 Quitas Fojas Util(es)
 11 AGU. 2014

[Handwritten signature]
 Dr. Juan Machaño Cevallos
 Notario Primario Quito



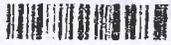
REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN LEGAL

130543329-2



CIUDADANA
ANORADE ZAMBRANO
ANGELITA DEL ROSARIO
ESTADO CIVIL: SOLTERA
CANTÓN: CHONE
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-12-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA



PAQUILLERATO ESTUDIANTE

ES2430242

ANGELITA DEL ROSARIO ZAMBRANO ANRADE
CALLE LA MARIPOSA 1000
SAN CRISTOBAL
2014-07-29

SAN CRISTOBAL
2014-07-29

2014-07-29

Angelita del Rosario

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0190

130543329-2

NUMERO DE CERTIFICADO: ANORADE ZAMBRANO ANGELITA DEL ROSARIO

GALAPAGOS
PROVINCIA
SANTA CRUZ

CIRCUNSCRIPCION
PUERTO AYORA

CANTÓN

PARRQUIA
ZONA

V. M. Machado
PRESIDENTE DEL CNE

M

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDO esta
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, Fojas 11 (once)

11 AGO 2014



D. David Machado Covallios
Notario Primero de Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR

171133788-6



CONDADAMIA
RODRIGUEZ MANTILLA
RODRIGO MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTRUCO DEL CASADO
MARIA DE LOURDES
JURADO RIVERA



ESPECIAL TECNICO

RODRIGUEZ JOSE MOENDE
MANTILLA MIRIAM MARCELO
SAN CRISTOBAL

2024-04-07



REPÚBLICA DEL ECUADOR

3580901

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a las 11 de AGOSTO de 2024.



El Jorge Machado Cevallos
Notario Primero



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO GENERAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION

CEDULA CIUDADANA N. 2000071130

APellidos: MOREIRA ANDRADE
 YANDRY ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
 CHONE
 CHONE

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-09-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




BACHILLERATO ESTUDIANTE E444412244

IDENTIFICACION NACIONAL

Nombre: MOREIRA TAMBRANO WILDER ALEJANDRO
 Apellidos: MOREIRA TAMBRANO ANGELITA C. MOREIRA ANDRADE

FECHA DE EMISION: 2013-09-23
 FECHA DE CADUCIDAD: 2023-09-23





REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL ELECTORAL

010

010 - 0193 2000071130
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MOREIRA ANDRADE YANDRY ALEXANDER

GALAPAGOS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA SANTA CRUZ	PUERTO AYORA	0
CANTON	PARRQUIA	25VA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito, Fojas Util(es) 11 de 9 114

[Signature]
 Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CENLA DE CIUDADANA N. 092461711-1

APELLIDOS Y NOMBRES
RUEDA AJOY MARIA DEL MAR

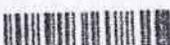
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYACUIL PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1999-10-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: RUEDA LARA SYRON ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AJOY CASTRO MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYACUIL 2011-11-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-01

E1133A1222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012

012 - 0256 0924617111

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
RUEDA AJOY MARIA DEL MAR

GALAPAGOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUERTO AYORA	0
SANTA CRUZ	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

me

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL,
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito, 11 de AGO. del 2014



Jorge

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.**

Celebrada el 06 de agosto de 2014

En la ciudad de Santa Cruz, Galápagos, a los seis días del mes de agosto del dos mil catorce, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Charles Darwin y Thomas de Berlanga, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.** Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Gino Sorrentino y como Secretario, el señor Osvaldo Donoso Barrios.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- 1.- El señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios, por sus propios derechos, propietario de 204 participaciones de un dólar cada una.
- 2.- El señor Gino Sorrentino, por sus propios derechos, propietario de 98 participaciones de un dólar cada una.
- 3.- El señor Pier Francesco Ricciardi, por sus propios derechos, propietario de 98 participaciones de un dólar cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 400.

La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene el siguiente punto:

- 1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Toma la palabra el señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios y **manifiesta** su voluntad de ceder y transferir a favor de la señora Angelita del Rosario Andrade Zambrano la cantidad de 204 participaciones de un dólar cada una.

Toma la palabra el señor Gino Sorrentino y manifiesta su voluntad de ceder y transferir a favor de la señora Angelita del Rosario Andrade Zambrano la cantidad de 36 participaciones de un dólar cada una; a favor del señor Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla la cantidad de 40 participaciones de un dólar cada una; y a favor del señor Yandry Alexander Moreira Andrade la cantidad de 22 participaciones de un dólar cada una.

Por último, toma la palabra el señor Pier Francesco Ricciardi y manifiesta su voluntad de ceder y transferir a favor de la señora María del Mar Rueda Ajoy la cantidad de 40 participaciones de un dólar cada una; y a favor del señor Yandry Alexander Moreira Andrade la cantidad de 58 participaciones de un dólar cada una.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios resuelven por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Oswaldo Alfonso Donoso Barrios	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	204
Gino Sorrentino	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	36
Gino Sorrentino	Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	40
Gino Sorrentino	Yandry Alexander Moreira Andrade	22
Pier Francesco Ricciardi	Yandry Alexander Moreira Andrade	58
Pier Francesco Ricciardi	María del Mar Rueda Ajoy	40

Una vez perfeccionada la cesión de participaciones aprobada por la Junta, el capital social de la compañía **NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.** estará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Angelita del Rosario Andrade Zambrano	US\$ 240	240	60 %
Yandry Alexander Moreira Andrade	US\$ 80	80	20 %
Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	US\$ 40	40	10 %
María del Mar Rueda Ajoy	US\$ 40	40	10 %
TOTAL	US\$ 400	400	100 %

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las doce horas veinte y cinco minutos.


Oswaldo Alfonso Donoso Barrios
SOCIO - SECRETARIO


Gino Sorrentino
SOCIO - PRESIDENTE


Pier Francesco Ricciardi
SOCIO

Se o

torgó ante mí , y , en fe de ello , confiero esta **SEGUNDA**

COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por
Osvaldo Alfonso Donoso Barrios y otros, a favor de Angelita del Rosario
Andrade Zambrano, sellada y firmada en Quito, a once de Agosto de dos
mil catorce.



[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machato Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

[Faint handwritten signature]
SOCIO - PRESIDENTE

[Faint handwritten signature]
SOCIO - SECRETARIO

[Faint handwritten signature]
SOCIO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: : En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 11 de Agosto del 2014; razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de la Constitución de la Compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA. LTDA., celebrada el nueve de octubre del dos mil trece, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y cinco de septiembre del dos mil catorce.- (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Santa Cruz

NÚMERO 164: En Santa Cruz, 14 de Octubre del 2014, se me presentó la primera copia de una Escritura de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA NEW GALÁPAGOS END NEWGAL CÍA. LTDA.**, otorgada por los Sres. Osvaldo Alfonso Donoso Barrios, Gino Sorrentino y Pier Francesco Ricciardi, en calidad de CEDENTES, a favor de los Sres. Angelita del Rosario Andrade Zambrano, Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla, Yandry Alexander Moreira Andrade y María del Mar Rueda Ajoy en calidad de CESIONARIOS, otorgado el 11 de Agosto del 2014, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito.- **EL REGISTRADOR.-**

Inscripción de la Escritura de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA NEW GALÁPAGOS END NEWGAL CÍA. LTDA. En el Tomo N° 3 de Fojas N° 216 a la 229 y en el Libro de Cesión de Participaciones 2014 de Fojas N° 29 a la 42.




Abg. Roberto Emilio Echeverría González
Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

Nº 00834



Registro Mercantil del Cantón de Santa Cruz

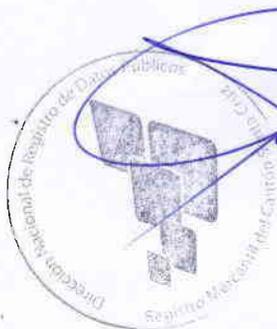
NÚMERO DE REPERTORIO: 164

FECHA DE REPERTORIO: 2014-10-13

HORA DE REPERTORIO: 14:27:09 PM

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 14 de Octubre del 2014, queda inscrita la Escritura de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA NEW GALÁPAGOS END NEWGAL CÍA. LTDA.**, en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz, en el Tomo N° 3 de Fojas N° 216 a la 229 y en el Libro de Cesión de Participaciones 2014 de Fojas N° 29 a la 42.



Roberto Echeverría González
Dr. Roberto Echeverría González

REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

SEGUNDA..... COPIA CÉRTIFICADA

De la Escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE OPERA**

EN NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.

Otorgada por: **OTORGADA POR: OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS**

Y OTROS

A favor de: **A FAVOR DE: ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO**

Y OTROS

El **11 DE AGOSTO DE 2014**

Parroquia:

Cuantía: **USD 400,00** Avalúo:

Quito, a **11 de Agosto de 2014**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014 -17 – 01 – NOTARIA 01 – P07.743



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA
NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.**



OTORGADA POR :

**OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS
Y OTROS**

A FAVOR DE :

**ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO
Y OTROS**

POR: USD 400,00

DI 3 COPIAS

O *** A**

Escritura número siete mil setecientos cuarenta y tres (No. 7.743) . --
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes once de Agosto del dos mil catorce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señor **OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS** y señora **RUTH ELIZABETH HERRERA GUDIÑO**, casados, por sus propios derechos; lds cónyuges señor **GINO SORRENTINO** y señora **CYNTHIA ALEXANDRA JOUVIN LANGE**, casados, por sus propios derechos; y, el señor **PIER**

FRANCESCO RICCIARDI, soltero, por sus propios derechos; y, Por otra parte, en calidad de Cesionarios, los señores: **ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO**, divorciada; **RODRIGO MARCELO RODRIGUEZ MANTILLA**, casado; **YANDRY ALEXANDER MOREIRA ANDRADE**, divorciado; y la señorita **MARIA DEL MAR RUEDA AJOY**, soltera, todos por sus propios derechos, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios que es chileno y el señor Pier Francesco Ricciardi que es italiano, quien declara conocer el idioma español; mayores de edad, domiciliados en la ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía e identidad y pasaporte, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges señor **OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS** y señora **RUTH ELIZABETH HERRERA GUDIÑO**, por sus propios derechos; los cónyuges señor **GINO SORRENTINO** y señora **CYNTHIA ALEXANDRA JOUVIN LANGE**, por sus propios derechos; el señor **PIER FRANCESCO RICCIARDI**, por sus propios derechos, a quienes en adelante se podrá denominar como los **CEDENTES**; y por otra parte, la señora **ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO**, por sus propios derechos; el señor **RODRIGO MARCELO RODRIGUEZ MANTILLA**, por sus propios derechos; el señor

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



YANDRY ALEXANDER MOREIRA ANDRADE, por sus propios derechos; y la señorita MARIA DEL MAR RUEDA AJOY, por sus propios derechos, a quienes en adelante se podrá denominar como los CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios que es chileno y del señor Pier Francesco Ricciardi que es italiano, de estado civil casados, a excepción del señor Pier Francesco Ricciardi que es soltero, de la señora Angelita del Rosario Andrade Zambrano que es divorciada, del señor Yandry Alexander Moreira Andrade que es divorciado y de la señorita María del Mar Rueda Ajoy que es soltera. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 2.1.- La compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve de octubre del dos mil trece ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz el día trece de diciembre de dos mil trece. 2.2.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. en sesión llevada a cabo el seis de agosto del dos mil catorce resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones constante en el presente instrumento. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Los CEDENTES en forma libre y voluntaria proceden a ceder a favor de los CESIONARIOS la totalidad de las participaciones que mantienen en el capital social de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA., según el siguiente detalle:-----

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Osvaldo Alfonso Donoso Barrios	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	204
Gino Sorrentino	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	36

Gino Sorrentino	Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	40
Gino Sorrentino	Yandry Alexander Moreira Andrade	22
Pier Francesco Ricciardi	Yandry Alexander Moreira Andrade	58
Pier Francesco Ricciardi	María del Mar Rueda Ajoy	40

LOS CEDENTES declaran haber recibido de parte de los CESIONARIOS el valor de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400). En virtud de esta cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Angelita del Rosario Andrade Zambrano	US\$ 240	240	60 %
Yandry Alexander Moreira Andrade	US\$ 80	80	20 %
Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	US\$ 40	40	10 %
María del Mar Rueda Ajoy	US\$ 40	40	10 %
TOTAL	US\$ 400	400	100 %

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400). **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan el total contenido del presente contrato por ser hecho en seguridad de sus intereses. **SEXTA.- RAZON Y MARGINACION.-** De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura de constitución de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. otorgada el nueve de octubre del dos mil trece ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

del cantón Quito, Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento” (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitante que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Ramiro Baca López, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil trescientos sesenta y cinco). Para la celebración de esta escritura que lleva el número siete mil setecientos cuarenta y tres, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



Sr. Osvaldo Alfonso Donoso Barrios

C.Id. 171027185-7

Sra. Ruth Elizabeth Herrera Gudíño

C.C. 170895736-8

Sr. Gino Sorrentino

C.C. 0927860742

Sra. Cynthia Alexandra Jouvin Lange

C.C. 0908894355

Pier Francesco Ricciardi

Pspte. YA 4885491

Sr. Pier Francesco Ricciardi

Angelita del Rosario Andrade Zambrano

C.C. 1305433292

Sra. Angelita del Rosario Andrade Zambrano

*Co. / ríguez
vigo.*

C.C. 1714337886

Sr. Rodrigo Marcelo Rodriguez Mantilla

Yandry Alexander Moreira Andrade

C.C. 2000071130

Sr. Yandry Alexander Moreira Andrade

María del Mar Rueda Ajoy
Srta. María del Mar Rueda Ajoy

C.C. 092461711-1

*en ratos
Javier*



VENGO TOME
CC. JUSTA BARRIOS GORDO
SUPERIOR
JOSE DOMINGO
CILIA BARRIOS
 QUITO-19-12-2003
 QUITO-19-12-2015

0760645



CEDELA DE IDENTIDAD 171027185-7
 OSVALDO ALFONSO GORDO BARRIOS
 HAITI-CHILE
 22 DE JULIO DE 1940
 EXT. 16 7551 27985 M
 QUITO PCBA-1987 EXT.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA
 DIRECCION NACIONAL DE INMIGRACION Y EXTRANJERIA
 OSVALDO DONOSO B.
 CHILE 10-VI 167551279
 Nacionalidad: Chile
 Actividad Autorizada: PERU-CHILE
 Ocupado en: S.JPM. CALAFAGOS
 Validez Visa: INDEFINIDA
 FOTO DE BIENCOMENTADO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en 11 Folias Util(es)
 Quito a 11 AGO. 2014



[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito





CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA GUDIÑO RUTH ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
OSVALDO ALFONSO
DOWOSO BARRIOS



ESTADO CIVIL CASADA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA ANGEL POLIBIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUDIÑO CLARA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LOJA
2012-03-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-22

[Signature]
DISCIPULADO

[Signature]
REMATRICULADO



NOMBRES: RUTH ELIZABETH
APELLIDOS: HERRERA GUDIÑO
CEDULA: 170895736B
NACIONALIDAD: ECUADOR
F. NACIMIENTO: 03/10/1965
MOTIVO: Art. 26-3A
APROBACION: 24/10/2011
CADUCIDAD: 23/10/2016

No. 2105993
PERMANENTE

[Signature]

La Constitución en su Art. 258 dice: La provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial. Para la protección del distrito especial de Galápagos se limitarán los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad pública o privada que pueda afectar el ambiente. En materia de ordenamiento territorial, el Consejo de Gobierno decidirá las políticas en coordinación con los municipios y juntas parroquiales, quienes las ejecutarán. Las personas residentes permanentes afectadas por la limitación de los derechos tendrán acceso preferente a los recursos hídricos y a las actividades ambientalmente sustentables.

[Signature]

[Signature]

PRESIDENTE

DI 1 FEBRUARI 11 11:00 AM 2011

SECRETARIO

El presente es un documento emitido por el Consejo de Gobierno de la Provincia de Galápagos, en cumplimiento de la Ley de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, en virtud de la cual se declara el estado de emergencia por la limitación de los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad pública o privada que pueda afectar el ambiente. En materia de ordenamiento territorial, el Consejo de Gobierno decidirá las políticas en coordinación con los municipios y juntas parroquiales, quienes las ejecutarán. Las personas residentes permanentes afectadas por la limitación de los derechos tendrán acceso preferente a los recursos hídricos y a las actividades ambientalmente sustentables.



007
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCION SU SUFRAGIO LES INFEL-004
007 - 0003
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
1708957368
HERRERA GUDIÑO RUTH ELIZABETH

GALAPAGOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUERTO AYORA	0
SANTA CRUZ	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTES DE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, Fejas 11 AGÜ. 2011



[Signature]
Dña. Jorge Machado Cavallos
Notaria Primera de Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR



IDENTIFICACION
CALLE
TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO
CÓDIGO DE BARRAS

IDENTIFICACION

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
CALLE
TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO
CÓDIGO DE BARRAS



[Handwritten signature]

015

015-0005

IDENTIFICACION
CALLE
TELÉFONO
CORREO ELECTRÓNICO
CÓDIGO DE BARRAS



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

En 1 Quito Fojas Util(es)

11 AGU. 2014



[Handwritten signature]
Dr. Juan Machaño Cevallos
Notario Primario de Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

090588435-5



ESTADO DE
CIUDADANA
PRUEBA DE VIGENCIA
JUVIN LANCE
CYNTHIA ALEXANDRA
HEAR DE KIM WAPINS
GUAYAS
QUAYAOUIL
SOLVIA R/SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-04
LUGAR DE NACIMIENTO ECUATORIANA
ESTADO F
ESTRUC. U. Casada
GING
SORRENTINO



ACUERDO EN
BASICA PROFESION INSCRIPCION
ESTUDIANTE

E 1133/2222

INSTRUMENTO NOT. FEEL. BOLIVAR
JUVIN BERRUE ASTROID

FECHA DE VIGENCIA 11/07/2018
LANCE OLGA

ESTADO F
SAN CRISTOBAL
2018-07-19

FECHA DE EMISION
2024-07-17

[Signature]

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



REGIONAL REGIONAL EAF-2018

067-0196

0908894355

NUMERO DE CERTIFICADO
Cedula
JUVIN LANCE CYNTHIA ALEXANDRA

SALAPAGOS	DESCRIPCION	0
PROVINCIA	PUERTO AYORA	0
SANTA CRUZ		0
CANTON	BARROJA	2018

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUSTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
conforme con su original que me fue presentado

en 3 Fojas Unifolios

Quito a,

11 Añu 2018



[Signature]
Notario Primero del Ecuador Quito



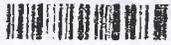
REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION LEGAL

130543329-2



CIUDADANA
ANGELITA DEL ROSARIO
ZAMBRANO ANORADE
CHONE
1970-12-01
EQUATORIANA
DIVORCIADA



PAQUILLERATO ESTUDIANTE
ANGELITA DEL ROSARIO ZAMBRANO ANORADE
CALLE LA MARIPOSA 1001
SAN CRISTOBAL
2014-07-29

E23430242



[Handwritten signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001-0199

1306433252

NUMERO DE CERTIFICADO: ANORADE ZAMBRANO ANGELITA DEL ROSARIO

GALAPAGOS
PROVINCIA SANTA CRUZ
CANTON
CIRCUNSCRIPCION PUERTO AYORA
PARROQUIA
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DEL JURY

[Large handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDO esta
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, Fojas 11

11 AGO 2014



[Handwritten signature]
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY
 NOTARÍA PRIMERA DE QUITO

171133788-6



CONDADAMIA
 EN NOMBRES
 RODRIGUEZ MANTILLA
 RODRIGO MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTRUCO DEL CASADO
 MARIA DE LOURDES
 JURADO RIVERA



ESPECIAL TECNICO

RODRIGUEZ JOSE MOENDE
 MANTILLA MIRIAM MARCELO
 SAN CRISTOBAL
 2024-04-07



2024-04-07

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

3580901

100-119-11

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Util(es)

11 AGO 7 116



El Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero en Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO GENERAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION

CEDULA CIUDADANA N. 2000071130

APellidos: MOREIRA ANDRADE
 YANDRY ALEXANDER

Lugar de nacimiento: MANABI
 CHONE
 CHONE

Fecha de nacimiento: 1989-09-27
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado civil: DIVORCIADO




BACHILLERATO ESTUDIANTE E444412244

Nombre: MOREIRA TAMBRANO WILDER ALEJANDRO
 Padres: TAMBRANO ANGELITA C. MOREIRA WILSON

Fecha de expedición: SAN CRISTOBAL
 2010-09-23

Fecha de inscripción: 2023-08-21





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010

010 - 0193 2000071130
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MOREIRA ANDRADE YANDRY ALEXANDER

GALAPAGOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUERTO AYORA	0
SANTA CRUZ		
CANTÓN	PARRQUIA	25VA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito Fojas Util(es) 11 000-9 114

[Signature]
 Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CENLA DE CIUDADANA N. 092461711-1
APELLIDOS Y NOMBRES
RUEDA AJOY MARIA DEL MAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1999-10-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUEDA LARA SYRON ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AJOY CASTRO MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2011-11-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-01

E1133A1222

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



012
012 - 0256 0924617111
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RUEDA AJOY MARIA DEL MAR

GALAPAGOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUERTO AYORA	0
SANTA CRUZ	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a los 11 dias del mes de Agosto del año 2014



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Publico del Cantón Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.**

Celebrada el 06 de agosto de 2014

En la ciudad de Santa Cruz, Galápagos, a los seis días del mes de agosto del dos mil catorce, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Charles Darwin y Thomas de Berlanga, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.** Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Gino Sorrentino y como Secretario, el señor Osvaldo Donoso Barrios.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- 1.- El señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios, por sus propios derechos, propietario de 204 participaciones de un dólar cada una.
- 2.- El señor Gino Sorrentino, por sus propios derechos, propietario de 98 participaciones de un dólar cada una.
- 3.- El señor Pier Francesco Ricciardi, por sus propios derechos, propietario de 98 participaciones de un dólar cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 400.

La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene el siguiente punto:

- 1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Toma la palabra el señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios y **manifiesta** su voluntad de ceder y transferir a favor de la señora Angelita del Rosario Andrade Zambrano la cantidad de 204 participaciones de un dólar cada una.

Toma la palabra el señor Gino Sorrentino y manifiesta su voluntad de ceder y transferir a favor de la señora Angelita del Rosario Andrade Zambrano la cantidad de 36 participaciones de un dólar cada una; a favor del señor Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla la cantidad de 40 participaciones de un dólar cada una; y a favor del señor Yandry Alexander Moreira Andrade la cantidad de 22 participaciones de un dólar cada una.

Por último, toma la palabra el señor Pier Francesco Ricciardi y manifiesta su voluntad de ceder y transferir a favor de la señora María del Mar Rueda Ajoy la cantidad de 40 participaciones de un dólar cada una; y a favor del señor Yandry Alexander Moreira Andrade la cantidad de 58 participaciones de un dólar cada una.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios resuelven por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Oswaldo Alfonso Donoso Barrios	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	204
Gino Sorrentino	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	36
Gino Sorrentino	Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	40
Gino Sorrentino	Yandry Alexander Moreira Andrade	22
Pier Francesco Ricciardi	Yandry Alexander Moreira Andrade	58
Pier Francesco Ricciardi	María del Mar Rueda Ajoy	40

Una vez perfeccionada la cesión de participaciones aprobada por la Junta, el capital social de la compañía **NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.** estará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Angelita del Rosario Andrade Zambrano	US\$ 240	240	60 %
Yandry Alexander Moreira Andrade	US\$ 80	80	20 %
Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	US\$ 40	40	10 %
María del Mar Rueda Ajoy	US\$ 40	40	10 %
TOTAL	US\$ 400	400	100 %

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las doce horas veinte y cinco minutos.


Oswaldo Alfonso Donoso Barrios
SOCIO - SECRETARIO


Gino Sorrentino
SOCIO - PRESIDENTE


Pier Francesco Ricciardi
SOCIO

Se o

torgó ante mí , y , en fe de ello , confiero esta **SEGUNDA**

COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por
Osvaldo Alfonso Donoso Barrios y otros, a favor de Angelita del Rosario
Andrade Zambrano, sellada y firmada en Quito, a once de Agosto de dos
mil catorce.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machaco Cevallos
Notario Primero del Cansón Quito

[Faint handwritten text]
SOCIO - PRESIDENTE

[Faint handwritten text]
SOCIO - SECRETARIO

[Faint handwritten text]
SOCIO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: : En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 11 de Agosto del 2014; razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de la Constitución de la Compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA. LTDA., celebrada el nueve de octubre del dos mil trece, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y cinco de septiembre del dos mil catorce.- (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Santa Cruz

NÚMERO 164: En Santa Cruz, 14 de Octubre del 2014, se me presentó la primera copia de una Escritura de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA NEW GALÁPAGOS END NEWGAL CÍA. LTDA.**, otorgada por los Sres. Osvaldo Alfonso Donoso Barrios, Gino Sorrentino y Pier Francesco Ricciardi, en calidad de CEDENTES, a favor de los Sres. Angelita del Rosario Andrade Zambrano, Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla, Yandry Alexander Moreira Andrade y María del Mar Rueda Ajoy en calidad de CESIONARIOS, otorgado el 11 de Agosto del 2014, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito.- **EL REGISTRADOR.-**

Inscripción de la Escritura de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA NEW GALÁPAGOS END NEWGAL CÍA. LTDA.

En el Tomo N° 3 de Fojas N° 216 a la 229 y en el Libro de Cesión de Participaciones 2014 de Fojas N° 29 a la 42.




Abg. Roberto Emilio Echeverría González
Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

Nº 00834



Registro Mercantil del Cantón de Santa Cruz

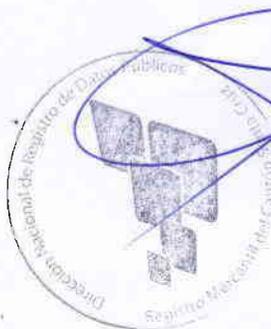
NÚMERO DE REPERTORIO: 164

FECHA DE REPERTORIO: 2014-10-13

HORA DE REPERTORIO: 14:27:09 PM

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 14 de Octubre del 2014, queda inscrita la Escritura de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA NEW GALÁPAGOS END NEWGAL CÍA. LTDA.**, en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz, en el Tomo N° 3 de Fojas N° 216 a la 229 y en el Libro de Cesión de Participaciones 2014 de Fojas N° 29 a la 42.



Roberto Echeverría González
Dr. Roberto Echeverría González

**REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ**



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

SEGUNDA..... COPIA CÉRTIFICADA

De la Escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE OPERA**

..... **EN NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.**

Otorgada por: **OTORGADA POR: OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS**

..... **Y OTROS**

A favor de: **A FAVOR DE: ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO**

..... **Y OTROS**

El **11 DE AGOSTO DE 2014**

Parroquia:.....

Cuantía:..... **USD 400,00** Avalúo:.....

Quito, a **11 de Agosto de 2014**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014 -17 – 01 – NOTARIA 01 – P07.743



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA
NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.**



OTORGADA POR :

**OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS
Y OTROS**

A FAVOR DE :

**ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO
Y OTROS**

POR: USD 400,00

DI 3 COPIAS

O *** A**

Escritura número siete mil setecientos cuarenta y tres (No. 7.743) . --
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes once de Agosto del dos mil catorce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señor **OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS** y señora **RUTH ELIZABETH HERRERA GUDIÑO**, casados, por sus propios derechos; lds cónyuges señor **GINO SORRENTINO** y señora **CYNTHIA ALEXANDRA JOUVIN LANGE**, casados, por sus propios derechos; y, el señor **PIER**

FRANCESCO RICCIARDI, soltero, por sus propios derechos; y, Por otra parte, en calidad de Cesionarios, los señores: **ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO**, divorciada; **RODRIGO MARCELO RODRIGUEZ MANTILLA**, casado; **YANDRY ALEXANDER MOREIRA ANDRADE**, divorciado; y la señorita **MARIA DEL MAR RUEDA AJOY**, soltera, todos por sus propios derechos, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios que es chileno y el señor Pier Francesco Ricciardi que es italiano, quien declara conocer el idioma español; mayores de edad, domiciliados en la ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía e identidad y pasaporte, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges señor **OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS** y señora **RUTH ELIZABETH HERRERA GUDIÑO**, por sus propios derechos; los cónyuges señor **GINO SORRENTINO** y señora **CYNTHIA ALEXANDRA JOUVIN LANGE**, por sus propios derechos; el señor **PIER FRANCESCO RICCIARDI**, por sus propios derechos, a quienes en adelante se podrá denominar como los **CEDENTES**; y por otra parte, la señora **ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO**, por sus propios derechos; el señor **RODRIGO MARCELO RODRIGUEZ MANTILLA**, por sus propios derechos; el señor

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



YANDRY ALEXANDER MOREIRA ANDRADE, por sus propios derechos; y la señorita MARIA DEL MAR RUEDA AJOY, por sus propios derechos, a quienes en adelante se podrá denominar como los CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios que es chileno y del señor Pier Francesco Ricciardi que es italiano, de estado civil casados, a excepción del señor Pier Francesco Ricciardi que es soltero, de la señora Angelita del Rosario Andrade Zambrano que es divorciada, del señor Yandry Alexander Moreira Andrade que es divorciado y de la señorita María del Mar Rueda Ajoy que es soltera. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 2.1.- La compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve de octubre del dos mil trece ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz el día trece de diciembre de dos mil trece. 2.2.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. en sesión llevada a cabo el seis de agosto del dos mil catorce resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones constante en el presente instrumento. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Los CEDENTES en forma libre y voluntaria proceden a ceder a favor de los CESIONARIOS la totalidad de las participaciones que mantienen en el capital social de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA., según el siguiente detalle:-----

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Osvaldo Alfonso Donoso Barrios	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	204
Gino Sorrentino	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	36

Gino Sorrentino	Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	40
Gino Sorrentino	Yandry Alexander Moreira Andrade	22
Pier Francesco Ricciardi	Yandry Alexander Moreira Andrade	58
Pier Francesco Ricciardi	María del Mar Rueda Ajoy	40

LOS CEDENTES declaran haber recibido de parte de los CESIONARIOS el valor de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400). En virtud de esta cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Angelita del Rosario Andrade Zambrano	US\$ 240	240	60 %
Yandry Alexander Moreira Andrade	US\$ 80	80	20 %
Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	US\$ 40	40	10 %
María del Mar Rueda Ajoy	US\$ 40	40	10 %
TOTAL	US\$ 400	400	100 %

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400). **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan el total contenido del presente contrato por ser hecho en seguridad de sus intereses. **SEXTA.- RAZON Y MARGINACION.-** De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura de constitución de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. otorgada el nueve de octubre del dos mil trece ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

del cantón Quito, Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento” (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitante que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Ramiro Baca López, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil trescientos sesenta y cinco). Para la celebración de esta escritura que lleva el número siete mil setecientos cuarenta y tres, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



[Firma manuscrita]
 Sr. Osvaldo Alfonso Donoso Barrios

C.Id. 171027185-7

[Firma manuscrita]
 Sra. Ruth Elizabeth Herrera Gudiño

C.C. 170895736-8

[Firma manuscrita]
 Sr. Gino Sorrentino

C.C. 0927860742

[Firma manuscrita]
 Sra. Cynthia Alexandra Jouvin Lange

C.C. 0908894355

Pier Francesco Ricciardi

Pspte. YA 4885491

Sr. Pier Francesco Ricciardi

Angelita del Rosario Andrade Zambrano

C.C. 1305433292

Sra. Angelita del Rosario Andrade Zambrano

*Co. / ríguez
vigo.*

C.C. 1714337886

Sr. Rodrigo Marcelo Rodriguez Mantilla

Yandry Alexander Moreira Andrade

C.C. 2000071130

Sr. Yandry Alexander Moreira Andrade

María del Mar Rueda Ajoy
Srta. María del Mar Rueda Ajoy

C.C. 092461711-1

*en ratas
Javier...*



VENGO VENGO
CC. JUSTA BARRIOS GUANO
SUPERIOR
JOSE DOMINGO
CILIA BARRIOS
 QUITO-19-12-2003
 QUITO-19-12-2015

0760645



CEDELA DE IDENTIDAD 171027185-7
 OSVALDO ALFONSO GOROSO BARRIOS
 HAITI-CHILE
 22 DE JULIO DE 1940
 EXT. 16 7551 27985 M
 QUITO PCBA-1987 EXT.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA
 DIRECCION NACIONAL DE INMIGRACION Y EXTRANJERIA
 OSVALDO DONOSO B.
 CHILE 10-VI 167551279
 Nacionalidad: Chile
 Actividad Autorizada: PEZCADERIA
 Ocupado en: S.J.P.M. GALAPAGOS
 Validez Visa: INDEFINIDA
 AREA DE BIENESTAR SOCIAL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en 11 Folias Util(es)
 Quito a 11 AGO. 2014



[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito





CÉBULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA GUDIÑO RUTH ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
OSVALDO ALFONSO
DOWOSO BARRIOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE GOBIERNO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA ANGEL POLIBIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUDIÑO CLARA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LOJA
2012-03-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-22

[Signature]
DISCIPULADO

[Signature]
REMATRICULADO



NOMBRES: RUTH ELIZABETH
APELLIDOS: HERRERA GUDIÑO
CEDULA: 170895736B
NACIONALIDAD: ECUADOR
F. NACIMIENTO: 03/10/1965
MOTIVO: Art. 26-3A
APROBACION: 24/10/2011
CADUCIDAD: 23/10/2016

No. 2105993
PERMANENTE

[Signature]

La Constitución en su Art. 258 dice: La provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial. Para la protección del distrito especial de Galápagos se limitarán los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad pública o privada que pueda afectar el ambiente. En materia de ordenamiento territorial, el Consejo de Gobierno decidirá las políticas en coordinación con los municipios y juntas parroquiales, quienes las ejecutarán. Las personas residentes permanentes afectadas por la limitación de los derechos tendrán acceso preferente a los recursos hídricos y a las actividades ambientalmente sustentables.

[Signature]

[Signature]

PRESIDENTE

DI 1 FEBRUARI 11 11:00 AM 2011

SECRETARIO

El presente es un documento emitido en el Oficio de Registro Civil de la Provincia de Galápagos, en la ciudad de Santa Cruz, Ecuador, el día 24 de octubre del año 2011, a las 11:00 AM. No debe ser utilizado para fines distintos a los que se indican en el presente documento. No debe ser utilizado para fines distintos a los que se indican en el presente documento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL ELECTORAL
007
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCION DE REGISTROS ELECTORALES
007 - 0003
NÚMERO DE CERTIFICADO
1708957368
CÉDULA
HERRERA GUDIÑO RUTH ELIZABETH

GALAPAGOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUERTO AYORA	0
SANTA CRUZ	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTES DE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, Fejas 11 (veintiuno)
del mes de AGÜ. del año 2011



[Signature]
Dña. Jorge Machado Cavallos
Notaria Primera del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



IDENTIFICACION
NOMBRE: [illegible]
CÉDULA: [illegible]
CARGO: [illegible]
CORREO: [illegible]

IDENTIFICACION

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL
QUITO



[Handwritten signature]

015
015-0005

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL
QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

En 1 Quito, Fojas Util(es)
11 AGU. 2014



[Handwritten signature]
Dr. Juan Machaño Cevallos
Notario Primario Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

090588435-5



ESTADO DE
CIUDADANA
PRIMER NOMBRE
JUVIN LANCE
CYNTHIA ALEXANDRA
HEAR DE MARIANO
GUAYAS
QUAYACUL
SOLVIA / SACRAMON
FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO F
ESTRUC. U. Casada
GING
SORRENTINO



ACORDO EN
BASICA PROFESION INSCRIPCION
ESTUDIANTE

E 11331222

INSTRUMENTO NOT. DEL DOMINIO
JUVIN BERRIO ASTROLO

FECHA DE VIGENCIA 11/07/2014
LANCE OLGA

ESTADO FICHA DE INSCRIPCION
SAN CRISTOBAL
2014-07-19

FECHA DE EMISION
2014-07-19



U

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



REGIONAL REGIONAL SANTA CRUZ

067-0196

0908894355

NUMERO DE CERTIFICADO
CYNTHIA
JUVIN LANCE CYNTHIA ALEXANDRA

SALAPAGOS	DESCRIPCION	0
PROVINCIA	PUERTO AYORA	0
SANTA CRUZ		0
CANTON	BARROJA	2014

EL PRESIDENTE DE LA JURIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE esta
conforme con su original que me fue presentado

en 3 Fojas Unifolios



11 Añu 2014
[Signature]
Notario Publico de Quito



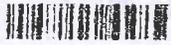
REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN LEGAL

130543329-2



CIUDADANA
ANORADE ZAMBRANO
ANGELITA DEL ROSARIO
CANTÓN CHONE
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA



PAQUILLERATO ESTUDIANTE

ES2430242

ANGELITA DEL ROSARIO ZAMBRANO
CANTÓN SAN CRISTÓBAL
2014-07-29

SAN CRISTÓBAL
2014-07-29

2014-07-29

Angelita del Rosario Zambrano

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0190

1305433292

NUMERO DE CERTIFICADO: ANORADE ZAMBRANO ANGELITA DEL ROSARIO

GALAPAGOS
PROVINCIA
SANTA CRUZ

CIRCUNSCRIPCION
PUERTO AYORA

CANTÓN

PARRROQUIA
ZONA

V. M. Machado
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

M

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDO esta
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, Fojas 11 (once)

11 AGO 2014



D. Jorge Machado Covallios
Notario Primero de Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD

171133788-6

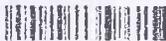


CONDADAMIA
 EN NOMBRES
 RODRIGUEZ MANTILLA
 RODRIGO MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTRUCO DEL CASADO
 MARIA DE LOURDES
 JURADO RIVERA



ESPECIAL TECNICO

RODRIGUEZ JOSE MOENDE
 MANTILLA MIRIAM MARCELO
 SAN CRISTOBAL
 2024-04-07



2024-04-07

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

3580901

100-119-11

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a las 11 de AGOSTO de 2024.



[Handwritten signature]
 Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero - Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

CEDULA CIUDADANA N. 2000071130

APellidos: MOREIRA ANDRADE
 YANDRY ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
 CHONE
 CHONE

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-09-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




BACHILLERATO ESTUDIANTE E444412244

CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO CIVIL

YANDRY ALEXANDER MOREIRA ANDRADE

CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO CIVIL

YANDRY ALEXANDER MOREIRA ANDRADE

FECHA DE EMISION: 2013-09-23

FECHA DE VENCIMIENTO: 2023-09-23





REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL

010

010 - 0193 2000071130

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MOREIRA ANDRADE YANDRY ALEXANDER

GALAPAGOS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PUERTO AYORA	0
SANTA CRUZ		
CANTON	PARRQUIA	25VA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fojas Util(es)

11 de 09 de 2014

[Signature]

F. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CENLA DE N.º 092461711-1
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUEDA AJOY MARIA DEL MAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1999-10-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

E1133A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
RUEDA LARA SYRON ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
AJOY CASTRO MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
GUAYAQUIL
2011-11-01
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-11-01

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



012
012 - 0256
NÚMERO DE CERTIFICADO
RUEDA AJOY MARIA DEL MAR
0924617111
CEDULA

GALAPAGOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUERTO AYORA	0
SANTA CRUZ	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a los 11 días del mes de AGOSTO del año 2014



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.**

Celebrada el 06 de agosto de 2014

En la ciudad de Santa Cruz, Galápagos, a los seis días del mes de agosto del dos mil catorce, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Charles Darwin y Thomas de Berlanga, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.** Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Gino Sorrentino y como Secretario, el señor Osvaldo Donoso Barrios.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- 1.- El señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios, por sus propios derechos, propietario de 204 participaciones de un dólar cada una.
- 2.- El señor Gino Sorrentino, por sus propios derechos, propietario de 98 participaciones de un dólar cada una.
- 3.- El señor Pier Francesco Ricciardi, por sus propios derechos, propietario de 98 participaciones de un dólar cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 400.

La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene el siguiente punto:

- 1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Toma la palabra el señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios y **manifiesta** su voluntad de ceder y transferir a favor de la señora Angelita del Rosario Andrade Zambrano la cantidad de 204 participaciones de un dólar cada una.

Toma la palabra el señor Gino Sorrentino y manifiesta su voluntad de ceder y transferir a favor de la señora Angelita del Rosario Andrade Zambrano la cantidad de 36 participaciones de un dólar cada una; a favor del señor Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla la cantidad de 40 participaciones de un dólar cada una; y a favor del señor Yandry Alexander Moreira Andrade la cantidad de 22 participaciones de un dólar cada una.

Por último, toma la palabra el señor Pier Francesco Ricciardi y manifiesta su voluntad de ceder y transferir a favor de la señora María del Mar Rueda Ajoy la cantidad de 40 participaciones de un dólar cada una; y a favor del señor Yandry Alexander Moreira Andrade la cantidad de 58 participaciones de un dólar cada una.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios resuelven por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Oswaldo Alfonso Donoso Barrios	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	204
Gino Sorrentino	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	36
Gino Sorrentino	Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	40
Gino Sorrentino	Yandry Alexander Moreira Andrade	22
Pier Francesco Ricciardi	Yandry Alexander Moreira Andrade	58
Pier Francesco Ricciardi	María del Mar Rueda Ajoy	40

Una vez perfeccionada la cesión de participaciones aprobada por la Junta, el capital social de la compañía **NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.** estará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Angelita del Rosario Andrade Zambrano	US\$ 240	240	60 %
Yandry Alexander Moreira Andrade	US\$ 80	80	20 %
Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	US\$ 40	40	10 %
María del Mar Rueda Ajoy	US\$ 40	40	10 %
TOTAL	US\$ 400	400	100 %

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las doce horas veinte y cinco minutos.


Oswaldo Alfonso Donoso Barrios
SOCIO - SECRETARIO


Gino Sorrentino
SOCIO - PRESIDENTE


Pier Francesco Ricciardi
SOCIO

Se o

torgó ante mí , y , en fe de ello , confiero esta **SEGUNDA**

COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por
Osvaldo Alfonso Donoso Barrios y otros, a favor de Angelita del Rosario
Andrade Zambrano, sellada y firmada en Quito, a once de Agosto de dos
mil catorce.



[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machaco Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

[Faint handwritten signature]
SOCIO - PRESIDENTE

[Faint handwritten signature]
SOCIO - SECRETARIO

[Faint handwritten signature]
SOCIO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: : En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 11 de Agosto del 2014; razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de la Constitución de la Compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA. LTDA., celebrada el nueve de octubre del dos mil trece, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y cinco de septiembre del dos mil catorce.- (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Santa Cruz

NÚMERO 164: En Santa Cruz, 14 de Octubre del 2014, se me presentó la primera copia de una Escritura de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA NEW GALÁPAGOS END NEWGAL CÍA. LTDA.**, otorgada por los Sres. Osvaldo Alfonso Donoso Barrios, Gino Sorrentino y Pier Francesco Ricciardi, en calidad de CEDENTES, a favor de los Sres. Angelita del Rosario Andrade Zambrano, Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla, Yandry Alexander Moreira Andrade y María del Mar Rueda Ajoy en calidad de CESIONARIOS, otorgado el 11 de Agosto del 2014, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito.- **EL REGISTRADOR.-**

Inscripción de la Escritura de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA NEW GALÁPAGOS END NEWGAL CÍA. LTDA. En el Tomo N° 3 de Fojas N° 216 a la 229 y en el Libro de Cesión de Participaciones 2014 de Fojas N° 29 a la 42.




Abg. Roberto Emilio Echeverría González
Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

Nº 00834



Registro Mercantil del Cantón de Santa Cruz

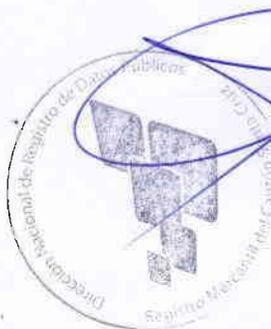
NÚMERO DE REPERTORIO: 164

FECHA DE REPERTORIO: 2014-10-13

HORA DE REPERTORIO: 14:27:09 PM

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 14 de Octubre del 2014, queda inscrita la Escritura de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA NEW GALÁPAGOS END NEWGAL CÍA. LTDA.**, en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz, en el Tomo N° 3 de Fojas N° 216 a la 229 y en el Libro de Cesión de Participaciones 2014 de Fojas N° 29 a la 42.



Roberto Echeverría González
Dr. Roberto Echeverría González

REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

SEGUNDA..... COPIA CÉRTIFICADA

De la Escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE OPERA**

..... **EN NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.**

Otorgada por: **OTORGADA POR: OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS**

..... **Y OTROS**

A favor de: **A FAVOR DE: ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO**

..... **Y OTROS**

El **11 DE AGOSTO DE 2014**

Parroquia:.....

Cuantía:..... **USD 400,00** Avalúo:.....

Quito, a **11 de Agosto de 2014**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014 -17 – 01 – NOTARIA 01 – P07.743



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA
NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.**



OTORGADA POR :

OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS

Y OTROS

A FAVOR DE :

ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO

Y OTROS

POR: USD 400,00

DI 3 COPIAS

O *** A**

Escritura número siete mil setecientos cuarenta y tres (No. 7.743) . --
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes once de Agosto del dos mil catorce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señor **OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS** y señora **RUTH ELIZABETH HERRERA GUDIÑO**, casados, por sus propios derechos; lds cónyuges señor **GINO SORRENTINO** y señora **CYNTHIA ALEXANDRA JOUVIN LANGE**, casados, por sus propios derechos; y, el señor **PIER**

FRANCESCO RICCIARDI, soltero, por sus propios derechos; y, Por otra parte, en calidad de Cesionarios, los señores: **ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO**, divorciada; **RODRIGO MARCELO RODRIGUEZ MANTILLA**, casado; **YANDRY ALEXANDER MOREIRA ANDRADE**, divorciado; y la señorita **MARIA DEL MAR RUEDA AJOY**, soltera, todos por sus propios derechos, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios que es chileno y el señor Pier Francesco Ricciardi que es italiano, quien declara conocer el idioma español; mayores de edad, domiciliados en la ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía e identidad y pasaporte, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges señor **OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS** y señora **RUTH ELIZABETH HERRERA GUDIÑO**, por sus propios derechos; los cónyuges señor **GINO SORRENTINO** y señora **CYNTHIA ALEXANDRA JOUVIN LANGE**, por sus propios derechos; el señor **PIER FRANCESCO RICCIARDI**, por sus propios derechos, a quienes en adelante se podrá denominar como los **CEDENTES**; y por otra parte, la señora **ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO**, por sus propios derechos; el señor **RODRIGO MARCELO RODRIGUEZ MANTILLA**, por sus propios derechos; el señor

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



YANDRY ALEXANDER MOREIRA ANDRADE, por sus propios derechos; y la señorita MARIA DEL MAR RUEDA AJOY, por sus propios derechos, a quienes en adelante se podrá denominar como los CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios que es chileno y del señor Pier Francesco Ricciardi que es italiano, de estado civil casados, a excepción del señor Pier Francesco Ricciardi que es soltero, de la señora Angelita del Rosario Andrade Zambrano que es divorciada, del señor Yandry Alexander Moreira Andrade que es divorciado y de la señorita María del Mar Rueda Ajoy que es soltera. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 2.1.- La compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve de octubre del dos mil trece ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz el día trece de diciembre de dos mil trece. 2.2.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. en sesión llevada a cabo el seis de agosto del dos mil catorce resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones constante en el presente instrumento. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Los CEDENTES en forma libre y voluntaria proceden a ceder a favor de los CESIONARIOS la totalidad de las participaciones que mantienen en el capital social de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA., según el siguiente detalle:-----

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Osvaldo Alfonso Donoso Barrios	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	204
Gino Sorrentino	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	36

Gino Sorrentino	Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	40
Gino Sorrentino	Yandry Alexander Moreira Andrade	22
Pier Francesco Ricciardi	Yandry Alexander Moreira Andrade	58
Pier Francesco Ricciardi	María del Mar Rueda Ajoy	40

LOS CEDENTES declaran haber recibido de parte de los CESIONARIOS el valor de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400). En virtud de esta cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Angelita del Rosario Andrade Zambrano	US\$ 240	240	60 %
Yandry Alexander Moreira Andrade	US\$ 80	80	20 %
Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	US\$ 40	40	10 %
María del Mar Rueda Ajoy	US\$ 40	40	10 %
TOTAL	US\$ 400	400	100 %

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400). **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan el total contenido del presente contrato por ser hecho en seguridad de sus intereses. **SEXTA.- RAZON Y MARGINACION.-** De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura de constitución de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. otorgada el nueve de octubre del dos mil trece ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

del cantón Quito, Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento” (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitante que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Ramiro Baca López, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil trescientos sesenta y cinco). Para la celebración de esta escritura que lleva el número siete mil setecientos cuarenta y tres, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



Sr. Osvaldo Alfonso Donoso Barrios

C.Id. 171027185-7

Sra. Ruth Elizabeth Herrera Gudino

C.C. 170895736-8

Sr. Gino Sorrentino

C.C. 0927860742

Sra. Cynthia Alexandra Jouvin Lange

C.C. 0908894355

Pier Francesco Ricciardi

Pspte. YA 4885491

Sr. Pier Francesco Ricciardi

Angelita del Rosario Andrade Zambrano

C.C. 1305433292

Sra. Angelita del Rosario Andrade Zambrano

*Co. / ríguez
vigo.*

C.C. 1714337886

Sr. Rodrigo Marcelo Rodriguez Mantilla

Yandry Alexander Moreira Andrade

C.C. 2000071130

Sr. Yandry Alexander Moreira Andrade

María del Mar Rueda Ajoy
Srta. María del Mar Rueda Ajoy

C.C. 092461711-1

*en ratas
Javier...*



VENGO TOME
CC. JUSTA BARRIOS GORDO
SUPERIOR
JOSE DOMINGO
CILIA BARRIOS
 QUITO-19-12-2003
 QUITO-19-12-2015

0760645



CEDELA DE IDENTIDAD 171027185-7
 OSVALDO ALFONSO GORDO BARRIOS
 HAITI-CHILE
 22 DE JULIO DE 1940
 EXT. 16 7551 27985 M
 QUITO PCBA-1987 EXT.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA
 DIRECCION NACIONAL DE INMIGRACION Y EXTRANJERIA
 OSVALDO DONOSO B.
 CHILE 10-VI 167551279
 Nacionalidad: Chile
 Actividad Autorizada: PERU-CHILE
 Ocupado en: S.JPM. GALAPAGOS
 Validez Visa: INDEFINIDA
 AREA DE BIENESTAR SOCIAL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en 11 Folias Util(es)
 Quito a 11 AGO. 2014



[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito





CÉBULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA GUDIÑO RUTH ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
OSVALDO ALFONSO
DOWOSO BARRIOS



ESTADO CIVIL CASADA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA ANGEL POLIBIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUDIÑO CLARA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LOJA
2012-03-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-22

[Signature]
DISCIPULADO

[Signature]
REMATRICULADO



NOMBRES: RUTH ELIZABETH
APELLIDOS: HERRERA GUDIÑO
CEDULA: 170895736B
NACIONALIDAD: ECUADOR
F. NACIMIENTO: 03/10/1965
MOTIVO: Art. 26-3A
APROBACION: 24/10/2011
CADUCIDAD: 23/10/2016

No. 2105993
PERMANENTE

[Signature]

La Constitución en su Art. 258 dice: La provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial. Para la protección del distrito especial de Galápagos se limitarán los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad pública o privada que pueda afectar el ambiente. En materia de ordenamiento territorial, el Consejo de Gobierno decidirá las políticas en coordinación con los municipios y juntas parroquiales, quienes las ejecutarán. Las personas residentes permanentes afectadas por la limitación de los derechos tendrán acceso preferente a los recursos hídricos y a las actividades ambientalmente sustentables.

[Signature]

[Signature]

PRESIDENTE

DI 1 FEBRUARI 11 10:00 AM 2011

SECRETARIO

El presente es un documento emitido en el Oficio de Registro Civil de la Provincia de Galápagos, en la ciudad de Santa Cruz, Ecuador, el día 24 de octubre del año 2011, con el número de identificación 2105993.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL ELECTORAL
007
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCION DE REGISTROS ELECTORALES
007 - 0003
NÚMERO DE CERTIFICADO
HERRERA GUDIÑO RUTH ELIZABETH
CÉDULA
1708957368
GALAPAGOS
PROVINCIA
SANTA CRUZ
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PUERTO AYORA
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTES DE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, Fejas 11 (once)
Quito, 11 AGO. 2011



[Signature]
Dra. Jorge Machado Cavallos
Notaria Primera de Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

090588435-5



ESTADO DE
CIUDADANA
PRIMERA VECIDA
JOUVIN LANCE
CYNTHIA ALEXANDRA
HEAR DE MARIANO
GUAYAS
QUAYACUL
SOLWAR / SACRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-04
MOROS MICAEL ECUATORIANA
ESTADO F
ESTRUC. U. Casada
GING
SORRENTINO



ACUERDO EN
BASICA PROFESION INSCRIPCION
ESTUDIANTE

E 11332222

INSTRUMENTO NOT. DEL DOMINIO
JOUVIN BERRUE ASTROLO

FECHA DE VIGENCIA 11/07/2014
LANCE OLGA

ESTADO FICHA DE IDENTIFICACION
SAN CRISTOBAL
2014-07-19

FECHA DE EMISION
2014-07-19



U

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



REGIONAL REGIONAL SANTA CRUZ

067-0196

0908894355

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

JOUVIN LANCE CYNTHIA ALEXANDRA

SALAPAGOS

CIRCOSCRIPCION

0

PROVINCIA

PUERTO AYORA

3

SANTA CRUZ

BARROJA

ZONA

CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUSTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE esta
conforme con su original que me fue presentado

en 3 Fojas Unifolios



11 Añu 2014
Notario Primero del Canton Quito



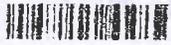
REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN LEGAL

130543329-2



CIUDADANA
ANORADE ZAMBRANO
ANGELITA DEL ROSARIO
ESTADO CIVIL: SOLTERA
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA



PAQUILLERATO ESTUDIANTE

ES2430242

ANGELITA DEL ROSARIO
ANORADE ZAMBRANO
ANGELITA DEL ROSARIO
ANGELITA DEL ROSARIO

SAN CRISTOBAL
2014-07-29

2014-07-29

Angelita del Rosario

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0190

1305433292

NUMERO DE CERTIFICADO: ANORADE ZAMBRANO ANGELITA DEL ROSARIO

GALAPAGOS
PROVINCIA SANTA CRUZ
CANTON
CIRCUNSCRIPCION PUERTO AYORA
PARRQUIA
ZONA

V. M. Machado
PRESIDENTE DEL CNE

M

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDO esta
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, Fojas 11

11 AGO 2014



David Machado
D. Jorge Machado Covallios
Notario Primero de Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR

171133788-6

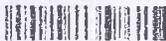


CONDADAMIA
RODRIGUEZ MANTILLA
RODRIGO MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTRUCO DEL CASADO
MARIA DE LOURDES
JURADO RIVERA



ESPECIAL TECNICO

RODRIGUEZ JOSE MOENDE
MANTILLA MIRIAM MARCELO
SAN CRISTOBAL
2024-04-07



2024-04-07

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

3580901

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a las 11 de AGOSTO de 2024.



[Handwritten signature]
Jorge Machado Cevallos
Notario Primero - Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

CEDULA CIUDADANA N. 2000071130

APellidos: MOREIRA ANDRADE
 YANDRY ALEXANDER

Lugar de nacimiento: MANABI
 CHONE
 CHONE

Fecha de nacimiento: 1989-09-27

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: DIVORCIADO




BACHILLERATO ESTUDIANTE

E444412244

Nombre: MOREIRA TAMBRANO WILDER ALEJANDRO

Padres: TAMBRANO ANGELITA C. MOREIRA WILSON

Lugar de nacimiento: SAN CRISTOBAL

Fecha de nacimiento: 2013-09-23

Fecha de inscripción: 2023-08-21





REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL ELECTORAL

010

010 - 0193 2000071130

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MOREIRA ANDRADE YANDRY ALEXANDER

GALAPAGOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUERTO AYORA	0
SANTA CRUZ	PARROCIA	25VA
CANTÓN		

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Util(es) 11 de 9 114

[Signature]
 Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CENLA DE N.º 092461711-1
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUEDA AJOY MARIA DEL MAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1999-10-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

E1133A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
RUEDA LARA SYRON ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
AJOY CASTRO MARIA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
GUAYAQUIL
2011-11-01
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-11-01

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



012

012 - 0256

0924617111

NUMERO DE CERTIFICADO: **RUEDA AJOY MARIA DEL MAR**
CEDULA

GALAPAGOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUERTO AYORA	0
SANTA CRUZ	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a los 11 días del mes de Agosto del año 2014



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.**

Celebrada el 06 de agosto de 2014

En la ciudad de Santa Cruz, Galápagos, a los seis días del mes de agosto del dos mil catorce, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Charles Darwin y Thomas de Berlanga, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.** Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Gino Sorrentino y como Secretario, el señor Osvaldo Donoso Barrios.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- 1.- El señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios, por sus propios derechos, propietario de 204 participaciones de un dólar cada una.
- 2.- El señor Gino Sorrentino, por sus propios derechos, propietario de 98 participaciones de un dólar cada una.
- 3.- El señor Pier Francesco Ricciardi, por sus propios derechos, propietario de 98 participaciones de un dólar cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 400.

La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene el siguiente punto:

- 1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Toma la palabra el señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios y **manifiesta** su voluntad de ceder y transferir a favor de la señora Angelita del Rosario Andrade Zambrano la cantidad de 204 participaciones de un dólar cada una.

Toma la palabra el señor Gino Sorrentino y manifiesta su voluntad de ceder y transferir a favor de la señora Angelita del Rosario Andrade Zambrano la cantidad de 36 participaciones de un dólar cada una; a favor del señor Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla la cantidad de 40 participaciones de un dólar cada una; y a favor del señor Yandry Alexander Moreira Andrade la cantidad de 22 participaciones de un dólar cada una.

Por último, toma la palabra el señor Pier Francesco Ricciardi y manifiesta su voluntad de ceder y transferir a favor de la señora María del Mar Rueda Ajoy la cantidad de 40 participaciones de un dólar cada una; y a favor del señor Yandry Alexander Moreira Andrade la cantidad de 58 participaciones de un dólar cada una.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios resuelven por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Oswaldo Alfonso Donoso Barrios	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	204
Gino Sorrentino	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	36
Gino Sorrentino	Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	40
Gino Sorrentino	Yandry Alexander Moreira Andrade	22
Pier Francesco Ricciardi	Yandry Alexander Moreira Andrade	58
Pier Francesco Ricciardi	María del Mar Rueda Ajoy	40

Una vez perfeccionada la cesión de participaciones aprobada por la Junta, el capital social de la compañía **NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.** estará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Angelita del Rosario Andrade Zambrano	US\$ 240	240	60 %
Yandry Alexander Moreira Andrade	US\$ 80	80	20 %
Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	US\$ 40	40	10 %
María del Mar Rueda Ajoy	US\$ 40	40	10 %
TOTAL	US\$ 400	400	100 %

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las doce horas veinte y cinco minutos.


Oswaldo Alfonso Donoso Barrios
SOCIO - SECRETARIO


Gino Sorrentino
SOCIO - PRESIDENTE


Pier Francesco Ricciardi
SOCIO

Se o

torgó ante mí , y , en fe de ello , confiero esta **SEGUNDA**

COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por
Osvaldo Alfonso Donoso Barrios y otros, a favor de Angelita del Rosario
Andrade Zambrano, sellada y firmada en Quito, a once de Agosto de dos
mil catorce.



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machaco Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

[Faint handwritten text]
SOCIO - PRESIDENTE

[Faint handwritten text]
SOCIO - SECRETARIO

[Faint handwritten text]
SOCIO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: : En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 11 de Agosto del 2014; razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de la Constitución de la Compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA. LTDA., celebrada el nueve de octubre del dos mil trece, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y cinco de septiembre del dos mil catorce.- (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Santa Cruz

NÚMERO 164: En Santa Cruz, 14 de Octubre del 2014, se me presentó la primera copia de una Escritura de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA NEW GALÁPAGOS END NEWGAL CÍA. LTDA.**, otorgada por los Sres. Osvaldo Alfonso Donoso Barrios, Gino Sorrentino y Pier Francesco Ricciardi, en calidad de CEDENTES, a favor de los Sres. Angelita del Rosario Andrade Zambrano, Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla, Yandry Alexander Moreira Andrade y María del Mar Rueda Ajoy en calidad de CESIONARIOS, otorgado el 11 de Agosto del 2014, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito.- **EL REGISTRADOR.-**

Inscripción de la Escritura de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA NEW GALÁPAGOS END NEWGAL CÍA. LTDA.

En el Tomo N° 3 de Fojas N° 216 a la 229 y en el Libro de Cesión de Participaciones 2014 de Fojas N° 29 a la 42.




Abg. Roberto Emilio Echeverría González
Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

Nº 00834



Registro Mercantil del Cantón de Santa Cruz

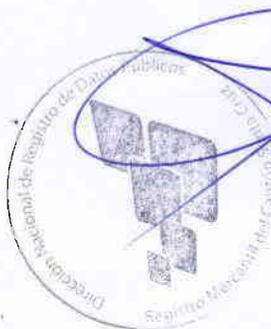
NÚMERO DE REPERTORIO: 164

FECHA DE REPERTORIO: 2014-10-13

HORA DE REPERTORIO: 14:27:09 PM

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 14 de Octubre del 2014, queda inscrita la Escritura de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA NEW GALÁPAGOS END NEWGAL CÍA. LTDA.**, en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz, en el Tomo N° 3 de Fojas N° 216 a la 229 y en el Libro de Cesión de Participaciones 2014 de Fojas N° 29 a la 42.



Roberto Echeverría González
Dr. Roberto Echeverría González

REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

SEGUNDA..... COPIA CÉRTIFICADA

De la Escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE OPERA**

EN NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.

Otorgada por: **OTORGADA POR: OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS**

Y OTROS

A favor de: **A FAVOR DE: ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO**

Y OTROS

El **11 DE AGOSTO DE 2014**

Parroquia:

Cuantía: **USD 400,00** Avalúo:

Quito, a **11 de Agosto de 2014**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014 -17 – 01 – NOTARIA 01 – P07.743



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA
NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.**



OTORGADA POR :

**OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS
Y OTROS**

A FAVOR DE :

**ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO
Y OTROS**

POR: USD 400,00

DI 3 COPIAS

O *** A**

Escritura número siete mil setecientos cuarenta y tres (No. 7.743) . --
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes once de Agosto del dos mil catorce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señor **OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS** y señora **RUTH ELIZABETH HERRERA GUDIÑO**, casados, por sus propios derechos; lds cónyuges señor **GINO SORRENTINO** y señora **CYNTHIA ALEXANDRA JOUVIN LANGE**, casados, por sus propios derechos; y, el señor **PIER**

FRANCESCO RICCIARDI, soltero, por sus propios derechos; y, Por otra parte, en calidad de Cesionarios, los señores: **ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO**, divorciada; **RODRIGO MARCELO RODRIGUEZ MANTILLA**, casado; **YANDRY ALEXANDER MOREIRA ANDRADE**, divorciado; y la señorita **MARIA DEL MAR RUEDA AJOY**, soltera, todos por sus propios derechos, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios que es chileno y el señor Pier Francesco Ricciardi que es italiano, quien declara conocer el idioma español; mayores de edad, domiciliados en la ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía e identidad y pasaporte, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges señor **OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS** y señora **RUTH ELIZABETH HERRERA GUDIÑO**, por sus propios derechos; los cónyuges señor **GINO SORRENTINO** y señora **CYNTHIA ALEXANDRA JOUVIN LANGE**, por sus propios derechos; el señor **PIER FRANCESCO RICCIARDI**, por sus propios derechos, a quienes en adelante se podrá denominar como los **CEDENTES**; y por otra parte, la señora **ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO**, por sus propios derechos; el señor **RODRIGO MARCELO RODRIGUEZ MANTILLA**, por sus propios derechos; el señor

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



YANDRY ALEXANDER MOREIRA ANDRADE, por sus propios derechos; y la señorita MARIA DEL MAR RUEDA AJOY, por sus propios derechos, a quienes en adelante se podrá denominar como los CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios que es chileno y del señor Pier Francesco Ricciardi que es italiano, de estado civil casados, a excepción del señor Pier Francesco Ricciardi que es soltero, de la señora Angelita del Rosario Andrade Zambrano que es divorciada, del señor Yandry Alexander Moreira Andrade que es divorciado y de la señorita María del Mar Rueda Ajoy que es soltera. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 2.1.- La compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve de octubre del dos mil trece ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz el día trece de diciembre de dos mil trece. 2.2.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. en sesión llevada a cabo el seis de agosto del dos mil catorce resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones constante en el presente instrumento. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Los CEDENTES en forma libre y voluntaria proceden a ceder a favor de los CESIONARIOS la totalidad de las participaciones que mantienen en el capital social de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA., según el siguiente detalle:-----

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Osvaldo Alfonso Donoso Barrios	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	204
Gino Sorrentino	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	36

Gino Sorrentino	Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	40
Gino Sorrentino	Yandry Alexander Moreira Andrade	22
Pier Francesco Ricciardi	Yandry Alexander Moreira Andrade	58
Pier Francesco Ricciardi	María del Mar Rueda Ajoy	40

LOS CEDENTES declaran haber recibido de parte de los CESIONARIOS el valor de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400). En virtud de esta cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Angelita del Rosario Andrade Zambrano	US\$ 240	240	60 %
Yandry Alexander Moreira Andrade	US\$ 80	80	20 %
Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	US\$ 40	40	10 %
María del Mar Rueda Ajoy	US\$ 40	40	10 %
TOTAL	US\$ 400	400	100 %

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400). **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan el total contenido del presente contrato por ser hecho en seguridad de sus intereses. **SEXTA.- RAZON Y MARGINACION.-** De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura de constitución de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. otorgada el nueve de octubre del dos mil trece ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

del cantón Quito, Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento” (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitante que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Ramiro Baca López, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil trescientos sesenta y cinco). Para la celebración de esta escritura que lleva el número siete mil setecientos cuarenta y tres, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



[Firma manuscrita]
 Sr. Osvaldo Alfonso Donoso Barrios

C.Id. 171027185-7

[Firma manuscrita]
 Sra. Ruth Elizabeth Herrera Gudiño

C.C. 170895736-8

[Firma manuscrita]
 Sr. Gino Sorrentino

C.C. 0927860742

[Firma manuscrita]
 Sra. Cynthia Alexandra Jouvin Lange

C.C. 0908894355

Pier Francesco Ricciardi

Pspte. YA 4885491

Sr. Pier Francesco Ricciardi

Angelita del Rosario Andrade Zambrano

C.C. 1305433292

Sra. Angelita del Rosario Andrade Zambrano

*Co. / ríguez
vigo.*

C.C. 1714337886

Sr. Rodrigo Marcelo Rodriguez Mantilla

Yandry Alexander Moreira Andrade

C.C. 2000071130

Sr. Yandry Alexander Moreira Andrade

María del Mar Rueda Ajoy
Srta. María del Mar Rueda Ajoy

C.C. 092461711-1

*en ratas
Javier...*



VENGO VENGO
CC. JUSTA BARRIOS GUANO
SUPERIOR
JOSE DOMINGO
CILIA BARRIOS
 QUITO-19-12-2003
 QUITO-19-12-2015

0760645



CEDELA DE IDENTIDAD 171027185-7
 OSVALDO ALFONSO GOROSO BARRIOS
 HAITI-CHILE
 22 DE JULIO DE 1940
 EXT. 16 7551 27985 M
 QUITO PCBA-1987 EXT.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIONES Y TO
 DIRECCION NACIONAL DE INMIGRACION Y POLICIA NACIONAL
 OSVALDO DONOSO B.
 CHILE 10-VI 167551279
 Nacionalidad Visa Reg. N.
 Actividad Autorizada PERU-CHILE
 Ocupado en S.JPM. CALAFAGOS
 Validez Visa INDEFINIDA
 AREA DE BIENESTAR SOCIAL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en 11 Folias Util(es)
 Quito a 11 AGO. 2014



[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito





CÉDULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA GUDIÑO RUTH ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
OSVALDO ALFONSO
DOWOSO BARRIOS



No. 1708957368

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE GOBIERNO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA ANGEL POLIBIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUDIÑO CLARA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LOJA
2012-03-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-22

[Signature]

[Signature]



NOMBRES: RUTH ELIZABETH
APELLIDOS: HERRERA GUDIÑO
CEDULA: 1708957368
NACIONALIDAD: ECUADOR
F. NACIMIENTO: 03/10/1965
MOTIVO: Art. 26-3A
APROBACION: 24/10/2011
CADUCIDAD: 23/10/2016

No. 2105993
PERMANENTE

[Signature]

La Constitución en su Art. 258 dice: La provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial. Para la protección del distrito especial de Galápagos se limitarán los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad pública o privada que pueda afectar el ambiente. En materia de ordenamiento territorial, el Consejo de Gobierno dictará las políticas en coordinación con los municipios y juntas parroquiales, quienes las ejecutarán. Las personas residentes permanentes afectadas por la limitación de los derechos tendrán acceso preferente a los recursos hídricos y a las actividades ambientalmente sustentables.

[Signature]

[Signature]

PRESIDENTE

DI 1 FEBRUARI 11 10:00 AM 2011

SECRETARIO

El presente es un documento emitido en el Distrito Especial de Galápagos por el Consejo de Gobierno de la Provincia de Galápagos, Ecuador. Este documento es válido en el territorio de la provincia de Galápagos. No tiene validez en el resto del territorio nacional. Teléfono: 099 593 2000. Fax: 099 593 2001. Correo Electrónico: galapagos@ec.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL ELECTORAL
007
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCION DE REGISTROS ELECTORALES
007 - 0003
NÚMERO DE CERTIFICADO
HERRERA GUDIÑO RUTH ELIZABETH
CÉDULA
1708957368
GALAPAGOS
PROVINCIA
SANTA CRUZ
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PUERTO AYORA
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTES DE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, Fechas 11 AGÜ. 2011



[Signature]
Dña. Jorge Machado Cavallos
Notaria Primera del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

090588435-5



ESTADO DE
CIUDADANA
PRIMER NOMBRE
JOUVIN LANCE
CYNTHIA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYACUL
SOLVAY (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO F
ESTRUC. U. Casada
GING
SORRENTINO



ACUERDO EN
BASICA PROFESION INSCRIPCION
ESTUDIANTE

E 1133/2222

INSTRUMENTO NOT. FEEL. BOLIVAR
JOUVIN BERRUE ASTROID

FECHA DE VIGENCIA 11/07/2018
LANCE OLGA

ESTADO F
SAN CRISTOBAL
2018-07-19

FECHA DE EMISION
2024-07-17



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



REGIONAL REGIONAL SANTA CRUZ

007-0196

0908894355

NUMERO DE CERTIFICADO
CYNTHIA
JOUVIN LANCE CYNTHIA ALEXANDRA

SALFAGOS	DESCRIPCION	0
PROVINCIA	PUERTO AYORA	0
SANTA CRUZ	BARROJA	0
CANTON		0

EL PRESIDENTE DE LA JURIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE esta
conforme con su original que me fue presentado

en 3 Fojas Unifolios



11 Añu 2014
[Signature]
Notario Primero del Canton Quito



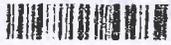
REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN LEGAL

130543329-2



CIUDADANA
ANORADE ZAMBRANO
ANGELITA DEL ROSARIO
CANTÓN CHONE
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA



PAQUILLERATO ESTUDIANTE

ES2430242

ANGEL RAMON AMAL
MARTANA DE JESU

SAN CRISTOBAL
2014-07-29

2014-07-29

Angelita del Rosario

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0190

1305433292

NUMERO DE CERTIFICADO: ANORADE ZAMBRANO ANGELITA DEL ROSARIO

GALAPAGOS
PROVINCIA SANTA CRUZ
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCION PUERTO AYORA
PARROQUIA
ZONA

V. M. Machado
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

M

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDO esta
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, Fojas 11

11 AGO 2014



V. M. Machado
D. Jorge Machado Covallios
Notario Primero de Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR

171133788-6



CONDADANIA
RODRIGUEZ MANTILLA
RODRIGO MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTRUCO DEL CASADO
MARIA DE LOURDES
JURADO RIVERA



ESPECIAL TECNICO

RODRIGUEZ JOSE MOENDE
MANTILLA MIRIAM MARCELO
SAN CRISTOBAL
2024-04-07



2024-04-07

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

3580901

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Util(es)

11 de AGO de 2024



[Handwritten signature]
El Jorge Machado Cevallos
Notario Primero de Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO GENERAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION

CEDULA CIUDADANA N. 2000071130

APellidos: MOREIRA ANDRADE
 YANDRY ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
 CHONE
 CHONE

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-09-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO




BACHILLERATO ESTUDIANTE E444412244

IDENTIFICACION NACIONAL

Nombre: MOREIRA TAMBRANO WILDER ALEJANDRO
 Apellidos: MOREIRA TAMBRANO ANGELITA C. MOREIRA ANDRADE

FECHA DE EMISION: 2013-09-23
 FECHA DE CADUCIDAD: 2023-09-23





REPUBLICA DEL ECUADOR
 GOBIERNO NACIONAL ELECTORAL

010

010 - 0193 2000071130
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MOREIRA ANDRADE YANDRY ALEXANDER

GALAPAGOS	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA SANTA CRUZ	PUERTO AYORA	0
CANTON	PARRQUIA	25VA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Quito, Fojas (Utilfes)
 11 de agosto de 2014

[Signature]
 Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CENLA DE CIUDADANA N. 092461711-1
 APELLIDOS Y NOMBRES
RUEDA AJOY MARIA DEL MAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYACUIL PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1999-10-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

E1133A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUEDA LARA SYRON ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AJOY CASTRO MARIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYACUIL 2011-11-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-01

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



012
012 - 0256 **0924617111**
 NUMERO DE CERTIFICADO **RUEDA AJOY MARIA DEL MAR**
 Cedula

GALAPAGOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUERTO AYORA	0
SANTA CRUZ	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a los 11 días del mes de AGOSTO del año 2014



[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.**

Celebrada el 06 de agosto de 2014

En la ciudad de Santa Cruz, Galápagos, a los seis días del mes de agosto del dos mil catorce, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Charles Darwin y Thomas de Berlanga, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.** Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Gino Sorrentino y como Secretario, el señor Osvaldo Donoso Barrios.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- 1.- El señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios, por sus propios derechos, propietario de 204 participaciones de un dólar cada una.
- 2.- El señor Gino Sorrentino, por sus propios derechos, propietario de 98 participaciones de un dólar cada una.
- 3.- El señor Pier Francesco Ricciardi, por sus propios derechos, propietario de 98 participaciones de un dólar cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 400.

La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene el siguiente punto:

- 1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Toma la palabra el señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios y **manifiesta** su voluntad de ceder y transferir a favor de la señora Angelita del Rosario Andrade Zambrano la cantidad de 204 participaciones de un dólar cada una.

Toma la palabra el señor Gino Sorrentino y manifiesta su voluntad de ceder y transferir a favor de la señora Angelita del Rosario Andrade Zambrano la cantidad de 36 participaciones de un dólar cada una; a favor del señor Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla la cantidad de 40 participaciones de un dólar cada una; y a favor del señor Yandry Alexander Moreira Andrade la cantidad de 22 participaciones de un dólar cada una.

Por último, toma la palabra el señor Pier Francesco Ricciardi y manifiesta su voluntad de ceder y transferir a favor de la señora María del Mar Rueda Ajoy la cantidad de 40 participaciones de un dólar cada una; y a favor del señor Yandry Alexander Moreira Andrade la cantidad de 58 participaciones de un dólar cada una.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios resuelven por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Oswaldo Alfonso Donoso Barrios	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	204
Gino Sorrentino	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	36
Gino Sorrentino	Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	40
Gino Sorrentino	Yandry Alexander Moreira Andrade	22
Pier Francesco Ricciardi	Yandry Alexander Moreira Andrade	58
Pier Francesco Ricciardi	María del Mar Rueda Ajoy	40

Una vez perfeccionada la cesión de participaciones aprobada por la Junta, el capital social de la compañía **NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.** estará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Angelita del Rosario Andrade Zambrano	US\$ 240	240	60 %
Yandry Alexander Moreira Andrade	US\$ 80	80	20 %
Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	US\$ 40	40	10 %
María del Mar Rueda Ajoy	US\$ 40	40	10 %
TOTAL	US\$ 400	400	100 %

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las doce horas veinte y cinco minutos.


Oswaldo Alfonso Donoso Barrios
SOCIO - SECRETARIO


Gino Sorrentino
SOCIO - PRESIDENTE


Pier Francesco Ricciardi
SOCIO

Se o

torgó ante mí , y , en fe de ello , confiero esta **SEGUNDA**

COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por
Osvaldo Alfonso Donoso Barrios y otros, a favor de Angelita del Rosario
Andrade Zambrano, sellada y firmada en Quito, a once de Agosto de dos
mil catorce.



[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machaco Cevallos
Notario Primero del Cansón Quito

[Faint mirrored text]
SOCIO - PRESIDENTE

[Faint mirrored text]
SOCIO - SECRETARIO

[Faint mirrored text]
SOCIO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: : En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 11 de Agosto del 2014; razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de la Constitución de la Compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA. LTDA., celebrada el nueve de octubre del dos mil trece, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y cinco de septiembre del dos mil catorce.- (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Santa Cruz

NÚMERO 164: En Santa Cruz, 14 de Octubre del 2014, se me presentó la primera copia de una Escritura de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA NEW GALÁPAGOS END NEWGAL CÍA. LTDA.**, otorgada por los Sres. Osvaldo Alfonso Donoso Barrios, Gino Sorrentino y Pier Francesco Ricciardi, en calidad de CEDENTES, a favor de los Sres. Angelita del Rosario Andrade Zambrano, Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla, Yandry Alexander Moreira Andrade y María del Mar Rueda Ajoy en calidad de CESIONARIOS, otorgado el 11 de Agosto del 2014, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito.- **EL REGISTRADOR.-**

Inscripción de la Escritura de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA NEW GALÁPAGOS END NEWGAL CÍA. LTDA. En el Tomo N° 3 de Fojas N° 216 a la 229 y en el Libro de Cesión de Participaciones 2014 de Fojas N° 29 a la 42.




Abg. Roberto Emilio Echeverría González
Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

Nº 00834



Registro Mercantil del Cantón de Santa Cruz

NÚMERO DE REPERTORIO: 164

FECHA DE REPERTORIO: 2014-10-13

HORA DE REPERTORIO: 14:27:09 PM

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 14 de Octubre del 2014, queda inscrita la Escritura de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA NEW GALÁPAGOS END NEWGAL CÍA. LTDA.**, en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz, en el Tomo N° 3 de Fojas N° 216 a la 229 y en el Libro de Cesión de Participaciones 2014 de Fojas N° 29 a la 42.



Roberto Echeverría González
Dr. Roberto Echeverría González

**REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ**



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

SEGUNDA..... COPIA CÉRTIFICADA

De la Escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE OPERA**

..... **EN NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.**

Otorgada por: **OTORGADA POR: OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS**

..... **Y OTROS**

A favor de: **A FAVOR DE: ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO**

..... **Y OTROS**

El **11 DE AGOSTO DE 2014**

Parroquia:.....

Cuantía:..... **USD 400,00** Avalúo:.....

Quito, a **11 de Agosto de 2014**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014 -17 – 01 – NOTARIA 01 – P07.743



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑIA
NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.**



OTORGADA POR :

**OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS
Y OTROS**

A FAVOR DE :

**ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO
Y OTROS**

POR: USD 400,00

DI 3 COPIAS

O *** A**

Escritura número siete mil setecientos cuarenta y tres (No. 7.743) . --
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes once de Agosto del dos mil catorce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges señor **OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS** y señora **RUTH ELIZABETH HERRERA GUDIÑO**, casados, por sus propios derechos; lds cónyuges señor **GINO SORRENTINO** y señora **CYNTHIA ALEXANDRA JOUVIN LANGE**, casados, por sus propios derechos; y, el señor **PIER**

FRANCESCO RICCIARDI, soltero, por sus propios derechos; y, Por otra parte, en calidad de Cesionarios, los señores: **ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO**, divorciada; **RODRIGO MARCELO RODRIGUEZ MANTILLA**, casado; **YANDRY ALEXANDER MOREIRA ANDRADE**, divorciado; y la señorita **MARIA DEL MAR RUEDA AJOY**, soltera, todos por sus propios derechos, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios que es chileno y el señor Pier Francesco Ricciardi que es italiano, quien declara conocer el idioma español; mayores de edad, domiciliados en la ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía e identidad y pasaporte, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí, se agregan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte los cónyuges señor **OSVALDO ALFONSO DONOSO BARRIOS** y señora **RUTH ELIZABETH HERRERA GUDIÑO**, por sus propios derechos; los cónyuges señor **GINO SORRENTINO** y señora **CYNTHIA ALEXANDRA JOUVIN LANGE**, por sus propios derechos; el señor **PIER FRANCESCO RICCIARDI**, por sus propios derechos, a quienes en adelante se podrá denominar como los **CEDENTES**; y por otra parte, la señora **ANGELITA DEL ROSARIO ANDRADE ZAMBRANO**, por sus propios derechos; el señor **RODRIGO MARCELO RODRIGUEZ MANTILLA**, por sus propios derechos; el señor

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



YANDRY ALEXANDER MOREIRA ANDRADE, por sus propios derechos; y la señorita MARIA DEL MAR RUEDA AJOY, por sus propios derechos, a quienes en adelante se podrá denominar como los CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios que es chileno y del señor Pier Francesco Ricciardi que es italiano, de estado civil casados, a excepción del señor Pier Francesco Ricciardi que es soltero, de la señora Angelita del Rosario Andrade Zambrano que es divorciada, del señor Yandry Alexander Moreira Andrade que es divorciado y de la señorita María del Mar Rueda Ajoy que es soltera. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 2.1.- La compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el nueve de octubre del dos mil trece ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz el día trece de diciembre de dos mil trece. 2.2.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. en sesión llevada a cabo el seis de agosto del dos mil catorce resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones constante en el presente instrumento. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Los CEDENTES en forma libre y voluntaria proceden a ceder a favor de los CESIONARIOS la totalidad de las participaciones que mantienen en el capital social de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA., según el siguiente detalle:-----

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Osvaldo Alfonso Donoso Barrios	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	204
Gino Sorrentino	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	36

Gino Sorrentino	Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	40
Gino Sorrentino	Yandry Alexander Moreira Andrade	22
Pier Francesco Ricciardi	Yandry Alexander Moreira Andrade	58
Pier Francesco Ricciardi	María del Mar Rueda Ajoy	40

LOS CEDENTES declaran haber recibido de parte de los CESIONARIOS el valor de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400). En virtud de esta cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. queda conformado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Angelita del Rosario Andrade Zambrano	US\$ 240	240	60 %
Yandry Alexander Moreira Andrade	US\$ 80	80	20 %
Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	US\$ 40	40	10 %
María del Mar Rueda Ajoy	US\$ 40	40	10 %
TOTAL	US\$ 400	400	100 %

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400). **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan el total contenido del presente contrato por ser hecho en seguridad de sus intereses. **SEXTA.- RAZON Y MARGINACION.-** De la presente escritura pública se sentará razón al margen de la escritura de constitución de la compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA. otorgada el nueve de octubre del dos mil trece ante el Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

del cantón Quito, Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento” (Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitante que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Ramiro Baca López, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número cinco mil trescientos sesenta y cinco). Para la celebración de esta escritura que lleva el número siete mil setecientos cuarenta y tres, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.



[Firma manuscrita]
 Sr. Osvaldo Alfonso Donoso Barrios

C.Id. 171027185-7

[Firma manuscrita]
 Sra. Ruth Elizabeth Herrera Gudiño

C.C. 170895736-8

[Firma manuscrita]
 Sr. Gino Sorrentino

C.C. 0927860742

[Firma manuscrita]
 Sra. Cynthia Alexandra Jouvin Lange

C.C. 0908894355

Pier Francesco Ricciardi

Pspte. YA 4885491

Sr. Pier Francesco Ricciardi

Angelita del Rosario Andrade Zambrano

C.C. 1305433292

Sra. Angelita del Rosario Andrade Zambrano

*Co. / ríguez
vigo.*

C.C. 1714337886

Sr. Rodrigo Marcelo Rodriguez Mantilla

Yandry Alexander Moreira Andrade

C.C. 2000071130

Sr. Yandry Alexander Moreira Andrade

María del Mar Rueda Ajoy
Srta. María del Mar Rueda Ajoy

C.C. 092461711-1

*en ratas
Javier...*



VENGO TOME
CC. JUSTA BARRIOS GORDO
SUPERIOR
JOSE DOMINGO
CILIA BARRIOS
 QUITO-19-12-2003
 QUITO-19-12-2015

0760645



CEDELA DE IDENTIDAD 171027185-7
 OSVALDO ALFONSO GORDO BARRIOS
 HAITI-CHILE
 22 DE JULIO DE 1940
 EXT. 16 7551 27985 M
 QUITO PCBA-1987 EXT.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA
 DIRECCION NACIONAL DE INMIGRACION Y EXTRANJERIA
 OSVALDO DONOSO B.
 CHILE 10-VI 167551279
 Nacionalidad: Chile
 Actividad Autorizada: PERU-CHILE
 Ocupado en: S.JPM. GALAPAGOS
 Validez Visa: INDEFINIDA
 AREA DE BIENESTAR SOCIAL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en 11 Folias Util(es)
 Quito a 11 AGO. 2014



[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito





CÉBULA DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
HERRERA GUDIÑO RUTH ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
OSVALDO ALFONSO
DOWOSO BARRIOS



ESTADO CIVIL CASADA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERRERA ANGEL POLIBIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUDIÑO CLARA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LOJA
2012-03-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-22

[Signature]
DISCIPULADO

[Signature]
REMATRICULADO



NOMBRES: RUTH ELIZABETH
APELLIDOS: HERRERA GUDIÑO
CEDULA: 170895736B
NACIONALIDAD: ECUADOR
F. NACIMIENTO: 03/10/1965
MOTIVO: Art. 26-3A
APROBACION: 24/10/2011
CADUCIDAD: 23/10/2016

No. 2105893
PERMANENTE

[Signature]

La Constitución en su Art. 258 dice: La provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial. Para la protección del distrito especial de Galápagos se limitarán los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad pública o privada que pueda afectar el ambiente. En materia de ordenamiento territorial, el Consejo de Gobierno decidirá las políticas en coordinación con los municipios y juntas parroquiales, quienes las ejecutarán. Las personas residentes permanentes afectadas por la limitación de los derechos tendrán acceso preferente a los recursos hídricos y a las actividades ambientalmente sustentables.

[Signature]

[Signature]

PRESIDENTE

DI 1 FEBRUARI 11 11:00 AM 2011

SECRETARIO

El presente es un documento emitido en el Oficio de Registro Civil de la Provincia de Galápagos, en la ciudad de Santa Cruz, Ecuador, el día 24 de octubre del año 2011, a las 11:00 AM. No debe ser utilizado para fines ajenos a los que se indica en el presente documento. No debe ser utilizado para fines ajenos a los que se indica en el presente documento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL ELECTORAL
007
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCION DE REGISTROS ELECTORALES
007 - 0003
NÚMERO DE CERTIFICADO
1708957368
CÉDULA
HERRERA GUDIÑO RUTH ELIZABETH
GALAPAGOS
PROVINCIA SANTA CRUZ
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PUERTO AYORA
PARROQUIA 0
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTES DE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, Fejas 11 (veintiuno)
del mes de AGÜ. del año 2011



[Signature]
Dña. Jorge Machado Cavallos
Notaria Primera de Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



IDENTIFICACION
NOMBRE: [illegible]
CÉDULA: [illegible]
CARGO: [illegible]
CORREO: [illegible]

IDENTIFICACION

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE [illegible]
QUITO, ECUADOR
TEL: [illegible]



[Handwritten signature]

015
015-0005

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
QUITO
ECONOMÍA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

En 1 Quito, Fojas Util(es)
11 AGU. 2014



[Handwritten signature]
Dr. Juan Machaño Cevallos
Notario Primario Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

090588435-5



ESTADO DE
CIUDADANA
PRIMERA VECIDA
JUVIN LANCE
CYNTHIA ALEXANDRA
HEAR DE KIM WAPINS
GUAYAS
QUAYACUL
SOLVIA R/SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-04
LUGAR DE NACIMIENTO ECUATORIANA
ESTADO F Casada
CINCO
SORRENTINO



ACUERDO EN
BASICA PROFESION INSCRIPCION
ESTUDIANTE

E 1133/2222

INSTRUMENTO NOTARIAL DEL ABOGADO
JOHANN BERRUE ASTUDILLO

FECHA DE FIRMA 11/06/2014
LANCE OLGA

ESTADO Y FECHA DE EMISIÓN
SAN CRISTOBAL
2014-07-19

FECHA DE EMISIÓN
2014-07-19



U

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



REGIONAL REGIONAL SANTA CRUZ

007-0196

0908894355

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÓDULA

JUVIN LANCE CYNTHIA ALEXANDRA

SALAPAGOS

DESCRIPCION

0

PROVINCIA

PUERTO AYORA

3

SANTA CRUZ

BARROJA

2014

CANTÓN

EL PRESIDENTE DE LA JUSTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE está
conforme con su original que me fue presentado

en 3 Fojas Unifolios



11 Añu 2014
Notario Primero del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y EQUIDAD

171133788-6



CONDADAMIA
 EN NOMBRES
 RODRIGUEZ MANTILLA
 RODRIGO MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-03
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTRUCO DEL CASADO
 MARIA DE LOURDES
 JURADO RIVERA



ESPECIAL TECNICO

RODRIGUEZ JOSE MOENDE
 MANTILLA MIRIAM MARCELO
 SAN CRISTOBAL
 2024-04-07



2024-04-07

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

3580901

100-119-11

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 11 de AGO de 2024.



[Handwritten signature]
 Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero - Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CENLA DE CIUDADANA N. 092461711-4
 APELLIDOS Y NOMBRES
RUEDA AJOY MARIA DEL MAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYACUIL PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1999-10-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Soltera**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

E1133A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUEDA LARA SYRON ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AJOY CASTRO MARIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYACUIL 2011-11-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-01

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



012

012 - 0256

0924617111

NUMERO DE CERTIFICADO **RUEDA AJOY MARIA DEL MAR** CEDULA

GALAPAGOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PUERTO AYORA	0
SANTA CRUZ	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a los 11 días del mes de Agosto del año 2014



[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Público del Cantón Quito



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.**

Celebrada el 06 de agosto de 2014

En la ciudad de Santa Cruz, Galápagos, a los seis días del mes de agosto del dos mil catorce, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Charles Darwin y Thomas de Berlanga, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.** Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Gino Sorrentino y como Secretario, el señor Osvaldo Donoso Barrios.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- 1.- El señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios, por sus propios derechos, propietario de 204 participaciones de un dólar cada una.
- 2.- El señor Gino Sorrentino, por sus propios derechos, propietario de 98 participaciones de un dólar cada una.
- 3.- El señor Pier Francesco Ricciardi, por sus propios derechos, propietario de 98 participaciones de un dólar cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 400.

La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene el siguiente punto:

- 1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer el mismo:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones.

Toma la palabra el señor Osvaldo Alfonso Donoso Barrios y **manifiesta** su voluntad de ceder y transferir a favor de la señora Angelita del Rosario Andrade Zambrano la cantidad de 204 participaciones de un dólar cada una.

Toma la palabra el señor Gino Sorrentino y manifiesta su voluntad de ceder y transferir a favor de la señora Angelita del Rosario Andrade Zambrano la cantidad de 36 participaciones de un dólar cada una; a favor del señor Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla la cantidad de 40 participaciones de un dólar cada una; y a favor del señor Yandry Alexander Moreira Andrade la cantidad de 22 participaciones de un dólar cada una.

Por último, toma la palabra el señor Pier Francesco Ricciardi y manifiesta su voluntad de ceder y transferir a favor de la señora María del Mar Rueda Ajoy la cantidad de 40 participaciones de un dólar cada una; y a favor del señor Yandry Alexander Moreira Andrade la cantidad de 58 participaciones de un dólar cada una.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios resuelven por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones:

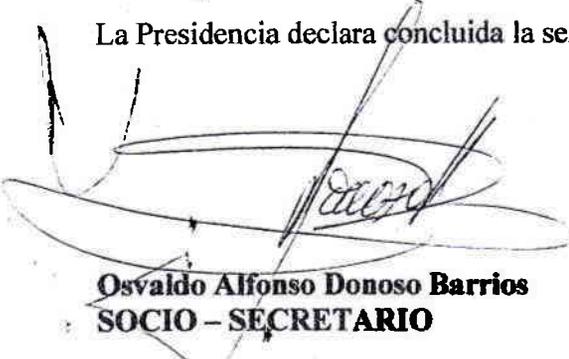
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Oswaldo Alfonso Donoso Barrios	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	204
Gino Sorrentino	Angelita del Rosario Andrade Zambrano	36
Gino Sorrentino	Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	40
Gino Sorrentino	Yandry Alexander Moreira Andrade	22
Pier Francesco Ricciardi	Yandry Alexander Moreira Andrade	58
Pier Francesco Ricciardi	María del Mar Rueda Ajoy	40

Una vez perfeccionada la cesión de participaciones aprobada por la Junta, el capital social de la compañía **NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA LTDA.** estará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Angelita del Rosario Andrade Zambrano	US\$ 240	240	60 %
Yandry Alexander Moreira Andrade	US\$ 80	80	20 %
Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla	US\$ 40	40	10 %
María del Mar Rueda Ajoy	US\$ 40	40	10 %
TOTAL	US\$ 400	400	100 %

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

La Presidencia declara concluida la sesión a las doce horas veinte y cinco minutos.


Oswaldo Alfonso Donoso Barrios
SOCIO - SECRETARIO


Gino Sorrentino
SOCIO - PRESIDENTE


Pier Francesco Ricciardi
SOCIO

Se o

torgó ante mí , y , en fe de ello , confiero esta **SEGUNDA**

COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por
Osvaldo Alfonso Donoso Barrios y otros, a favor de Angelita del Rosario
Andrade Zambrano, sellada y firmada en Quito, a once de Agosto de dos
mil catorce.



[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machaco Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

[Faint mirrored text]
SOCIO - PRESIDENTE

[Faint mirrored text]
SOCIO - SECRETARIO

[Faint mirrored text]
SOCIO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: : En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el 11 de Agosto del 2014; razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de la Constitución de la Compañía NEW GALAPAGOS END NEWGAL CIA. LTDA., celebrada el nueve de octubre del dos mil trece, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y cinco de septiembre del dos mil catorce.- (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Santa Cruz

NÚMERO 164: En Santa Cruz, 14 de Octubre del 2014, se me presentó la primera copia de una Escritura de Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA NEW GALÁPAGOS END NEWGAL CÍA. LTDA.**, otorgada por los Sres. Osvaldo Alfonso Donoso Barrios, Gino Sorrentino y Pier Francesco Ricciardi, en calidad de CEDENTES, a favor de los Sres. Angelita del Rosario Andrade Zambrano, Rodrigo Marcelo Rodríguez Mantilla, Yandry Alexander Moreira Andrade y María del Mar Rueda Ajoy en calidad de CESIONARIOS, otorgado el 11 de Agosto del 2014, ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito.- **EL REGISTRADOR.-**

Inscripción de la Escritura de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA NEW GALÁPAGOS END NEWGAL CÍA. LTDA.

En el Tomo N° 3 de Fojas N° 216 a la 229 y en el Libro de Cesión de Participaciones 2014 de Fojas N° 29 a la 42.





Abg. Roberto Emilio Echeverría González
 Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

Nº 00834

